

MINISTERIO DE DEFENSA

8224 *RESOLUCIÓN 160/38038/2006, de 27 de abril, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación, para la incorporación a la Escala Facultativa Técnica de la Guardia Civil.*

De conformidad con la Ley 42/1999, de 25 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 283), de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, y en aplicación de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento General de Ingreso en los centros docentes de formación del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 597/2002, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 155), modificado por Real Decreto 2321/2004, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), vengo en resolver, con arreglo al Real Decreto 98/2006, de 3 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 33), por el que se aprueba la oferta de empleo público del Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2006, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, lo siguiente:

Primero Convocar pruebas selectivas para el ingreso directo y por cambio de Escala en los centros docentes de formación de la Guardia Civil para la incorporación a la Escala Facultativa Técnica de dicho Cuerpo.

Segundo Las pruebas selectivas se regirán por las siguientes disposiciones:

Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, («Boletín Oficial del Estado» número 283).

Reglamento general de ingreso en los centros docentes de formación del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 597/2002, de 28 de junio, («Boletín Oficial del Estado» número 155).

Orden de 12 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 91), por la que se dan normas para la realización de las pruebas de aptitud física en los procesos selectivos para acceso a la enseñanza militar de formación para adquirir la condición de militar de carrera, militar de complemento y militar de carrera de la Guardia Civil.

Las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como Anexo.

Tercero El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso selectivo.

Madrid, 27 de abril de 2006 La Subsecretaría, Soledad López Fernández.

ANEXO

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición para el ingreso en el centro docente de formación para cursar la enseñanza de formación que permite la incorporación a la Escala Facultativa Técnica de la Guardia Civil, para cubrir un total de veintisiete (27) plazas, distribuidas de la siguiente forma:

1.1.1 Nueve (9) plazas para el ingreso por cambio de Escala que se reservan para componentes de la Guardia Civil, y que se distribuirán de acuerdo con las áreas de conocimiento y titulaciones que se relacionan:

Titulaciones requeridas	Código instancia	Plazas
Diplomado en Enfermería	70	3
Ingeniero Técnico en Informática	71	3
Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Mecánica	72	1
Arquitecto Técnico	73	1
Diplomado en Biblioteconomía y Documentación	74	1
Total		9

1.1.2 Dieciocho (18) plazas para el ingreso directo, y que se distribuirán de acuerdo con las áreas de conocimiento y titulaciones que se relacionan:

Titulaciones requeridas	Código instancia	Plazas
Diplomado en Enfermería	61	5
Ingeniero Técnico en Informática	62	5
Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Sistemas de Telecomunicación	63	1
Ingeniero Técnico en Telecomunicación, Especialidad en Sistemas Electrónicos	64	1
Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Mecánica	65	1
Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad Textil	66	1
Ingeniero Técnico Naval	67	1
Arquitecto Técnico	68	2
Diplomado en Biblioteconomía y Documentación	69	1
Total		18

1.1.3 Las plazas ofertadas mediante el sistema de cambio de Escala en 1.1.1. y no cubiertas por cualquier motivo se acumularán al cupo de plazas señaladas en 1.1.2, siempre dentro de aquellas para las que se exija la misma titulación.

1.1.4 Las plazas ofertadas mediante el sistema de ingreso directo en 1.1.2, y no cubiertas por cualquier motivo, se acumularán al cupo de plazas señaladas en 1.1.1, siempre dentro de aquellas para las que se exija la misma titulación académica.

1.1.5 La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministro de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado.

2. Condiciones para optar al ingreso

2.1 Los aspirantes a las plazas de ingreso directo deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias y durante el proceso selectivo, las siguientes condiciones:

2.1.1 Poseer la nacionalidad española.

2.1.2 No estar privado de los derechos civiles.

2.1.3 Acreditar buena conducta ciudadana, conforme a lo establecido en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, sobre expedición de certificaciones e informes sobre conducta ciudadana.

2.1.4 Carecer de antecedentes penales.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

2.1.6 No tener reconocida la condición de objetor de conciencia ni estar en trámite su solicitud.

2.1.7 Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

2.1.8 Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido ni cumplir los treinta y tres años dentro del año 2006.

2.1.9 Poseer la aptitud psicofísica necesaria, que se acreditará mediante la superación de las pruebas que se determinan en la base 5.3. de la presente convocatoria.

2.1.10 Estar en posesión o en condiciones de obtener en el plazo de admisión de solicitudes, la titulación oficial del sistema educativo general en el área de conocimiento a que hace referencia la base 1.1.2, de esta Convocatoria, para la plaza a la que opte.

A estos efectos se entiende que se está en condiciones de obtenerlos cuando en el plazo de presentación de solicitudes se haya superado el correspondiente plan de estudios que permiten acceder a las mencionadas titulaciones o enseñanzas.

2.2 Los aspirantes a las plazas de ingreso por cambio de Escala deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias y durante el proceso selectivo, las siguientes condiciones:

2.2.1 No estar privado de los derechos civiles.

2.2.2 Carecer de antecedentes penales.

2.2.3 Poseer la aptitud psicofísica que se determina en la presente convocatoria.

2.2.4 Estar en posesión o en condiciones de obtener en el plazo de admisión de solicitudes, la titulación oficial del sistema edu-

cativo general en el área de conocimiento a que hace referencia la base 1.1.1, de esta Convocatoria, para la plaza a la que opte.

A estos efectos se entiende que se está en condiciones de obtenerlos cuando en el plazo de presentación de solicitudes se haya superado el correspondiente plan de estudios que permiten acceder a las mencionadas titulaciones o enseñanzas.

2.2.5 No superar el número máximo de cinco convocatorias; se entiende que se ha consumido una convocatoria una vez que el aspirante ha sido incluido en la lista de admitidos a las pruebas, salvo que medie una causa de fuerza mayor, reconocida por el General Jefe de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil y no imputable al interesado, siempre que sea alegada antes del inicio de la primera prueba.

2.2.6 No tener cumplida ni cumplir, en el año 2006, la edad de cincuenta años.

2.2.7 Encontrarse en situación de servicio activo o en la de servicios especiales o en los supuestos e) o f) del artículo 83.1 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, del Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil.

2.3 Comprobación de requisitos: si durante el proceso selectivo y los períodos de formación se tuviere conocimiento de que cualquiera de los aspirantes no posee alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, el Tribunal, desde la publicación de la lista definitiva de admitidos a las pruebas hasta la fecha de publicación de la relación de admitidos como alumnos, o la Jefatura de Enseñanza, a partir de dicho momento y durante los períodos de formación, previo trámite de audiencia al interesado, acordará su exclusión de la convocatoria mediante resolución motivada, perdiendo todos los derechos nacidos de su participación en la misma sin perjuicio de las responsabilidades en las que pudiera haber incurrido en los casos de falsedad.

2.4 La solicitud de participación en el proceso selectivo lleva consigo la autorización expresa del admitido a las pruebas para que la Jefatura de Enseñanza solicite de oficio, del Registro Central de Penados y Rebeldes, la certificación, comprobación o verificación de que carece de antecedentes penales durante el proceso selectivo y los períodos de formación, por ser una de las condiciones generales que deben reunir los aspirantes a participar en los procesos selectivos, conforme al artículo 17.d) del Reglamento general de ingreso en los centros docentes de formación del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 597/2002, de 28 de junio.

No obstante, el admitido a las pruebas, junto con la instancia, podrá comunicar a la Jefatura de Enseñanza su voluntad expresa en contrario a esa autorización. En este caso, cuando se publique la relación a que hace referencia la base 9.2 deberá remitir a dicha Jefatura en el plazo de diez días hábiles, el Certificado de que carece de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes. La no recepción de este documento en tiempo y forma, supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo y no será nombrado admitido como alumno.

3. Instancias

3.1 Las instancias, cuyo modelo e instrucciones se publican como Apéndice I de la presente Resolución, y el impreso de Tasas de Examen, serán facilitadas a los aspirantes en los Puestos y Comandancias de la Guardia Civil.

Los aspirantes únicamente podrán participar en una de las formas de ingreso en el centro docente de formación, que se recogen en la presente convocatoria.

Las instancias podrán ser presentadas directamente o remitidas, por correo certificado, a la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, c/ Guzmán el Bueno 110. 28003-Madrid, o cursadas a dicha Jefatura a través de los Puestos y Comandancias de la Guardia Civil, Dependencias Policiales, Oficinas de Correos o cualquier otra dependencia de las referidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo máximo de veinte (20) días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La diligencia de recepción se estampará en el lugar señalado de forma que el texto y firma no sobresalgan del recuadro existente. La oficina receptora remitirá las instancias en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas, debidamente selladas y fechadas, y acusará recibo a los interesados mediante la entrega del impreso autocopiado que forma parte de la instancia.

Las instancias no se doblarán ni se graparán a ellas otros documentos y se protegerán en evitación de deterioro que dificulte su posterior lectura óptica mecanizada.

3.2 Remisión de documentación:

3.2.1 Los aspirantes remitirán, con la instancia, la siguiente documentación:

a) El «Ejemplar para la Administración» del modelo 790 de la Tasa 001 por Derechos de Examen, debidamente validado por la entidad colaboradora (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), justificativo de haber ingresado la cantidad de 19,91 euros en concepto de derechos de examen. Este documento se facilitará gratuitamente junto con la instancia, o bien podrá descargarse desde la página web del Ministerio de Administraciones Públicas, en la dirección: http://www.map.es/servicios/procesos_selectivos/convocatorias/formulario_de_solicitud_790.html

Conforme a la Resolución de 21 de febrero de 2005, de la Subsecretaría de Administraciones Públicas, por la que se establece la aplicación del procedimiento para la presentación de la autoliquidación y las condiciones para el pago por vía telemática de la tasa de derechos de examen (BOE de 11 de marzo de 2005), con carácter voluntario y alternativo, los aspirantes que dispongan de firma electrónica y una cuenta abierta en una entidad colaboradora en la gestión recaudatoria, podrán efectuar el pago de tasas por vía telemática conforme a lo dispuesto en el apartado Cuarto. 2 de la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo (BOE de 2 de abril de 2003) estableciendo conexión con la dirección <https://aeat.es>, o la ya citada del Ministerio de Administraciones Públicas. Una vez efectuado el pago, la entidad colaboradora generará el Número de Referencia Completa (NRC) que será enviado al terminal del interesado que a su vez lo transmitirá al Ministerio de Administraciones Públicas, el cual, después de efectuar las comprobaciones oportunas, enviará un mensaje al interesado de confirmación de la realización del ingreso. Este mensaje de confirmación permitirá la impresión del modelo 790 cumplimentado y pagado. En el modelo así impreso figurará el NRC y le servirá al aspirante como justificante del pago de la tasa 001 por Derechos de Examen.

Exenciones: Estarán exentas del pago de la Tasa por derechos de examen las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria y, en este plazo, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará de la oficina del Servicio Público de Empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del aspirante.

Asimismo, están exentos del pago de la Tasa por derechos de examen quien acredite ser miembro de familia numerosa clasificada en la «categoría especial», a cuyos efectos se adjuntará fotocopia del título oficial, en vigor, acreditativo de tal condición y expedido por la correspondiente comunidad autónoma.

Bonificaciones: Tendrán una bonificación del 50% en el pago de la tasa por derechos de examen, quien acredite ser miembro de familia numerosa clasificada en la «categoría general»; para ello deberán adjuntar fotocopia del título oficial, en vigor, acreditativo de tal condición y expedido por la correspondiente comunidad autónoma.

b) Fotocopia, por ambas caras, del documento nacional de identidad en vigor.

c) Fotocopia legalizada o compulsada de la titulación oficial exigida para la plaza a la que opte, o certificación académica de haber superado, antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, el correspondiente plan de estudios que permite alcanzar la misma.

d) Declaración, cuyo modelo figura como Apéndice VI, para su valoración en la fase de concurso, de los méritos que consideren oportuno alegar conforme a lo señalado en el Apéndice V, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 597/2002, de 28 de junio, según su nueva redacción dada por el Real Decreto 2321/2004, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313). Su no presentación supondrá la no contabilización de los méritos que con posterioridad pudiera acreditar.

Los méritos a valorar serán los que se posean en la fecha límite del plazo de presentación de solicitudes.

e) Los aspirantes a las plazas de cambio de Escala: fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identidad Profesional en vigor.

f) Los aspirantes a las plazas de ingreso directo: declaración, cuyo modelo figura como Apéndice II, de cumplir los requisitos exigidos en las bases 2.1.2, 2.1.4, 2.1.5 y 2.1.6, así como del compromiso especificado en la base 2.1.7.

g) Los aspirantes a las plazas de ingreso directo: Declaración complementaria de conducta ciudadana a que hace referencia la base 2.1.3, según modelo que figura como Apéndice III.

h) Los aspirantes a las plazas de ingreso directo: Certificación literal del acta de inscripción de nacimiento. Este documento será expedido por el Registro Civil o Consular correspondiente, y podrá solicitarse desde la dirección de Internet del Ministerio de Justicia (www.justicia.es), en la página dedicada a trámites personales.

3.2.2 Cuantos documentos se presenten habrán de ser originales o extendidos en copias debidamente autorizadas o compulsadas. Las compulsas deberán afectar, en su caso, a la totalidad de las páginas del documento y no se considerarán válidas cuando carezcan de la firma e identificación personal del funcionario que las extiende. No serán tenidos en cuenta documentos transmitidos por telefax u otros sistemas análogos, salvo que sean emitidos por las Administraciones Públicas en los términos señalados en el artículo 45.5 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.2.3 La presentación de las correspondientes titulaciones, certificaciones, publicaciones en Boletines Oficiales o documentos acreditativos, expedidos en los términos indicados en la base 3.2.2, que justifiquen la valoración de méritos efectuada conforme al Apéndice V, podrá realizarse junto con la instancia o deberán tener entrada en la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, al menos, diez días naturales antes del inicio de la primera prueba. Su no presentación en los términos y plazos indicados, supondrá la no estimación del baremo provisional asignado, de la parte no acreditada, en la fase de concurso.

3.3 Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista de admitidos a las pruebas y excluidos. Esta resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en ella constará:

- a) El «Boletín Oficial de Defensa» en que se hacen públicas las listas de admitidos a las pruebas, excluidos y excluidos condicionales.
- b) La relación de excluidos y excluidos condicionales, señalando el plazo de diez días hábiles para subsanación de deficiencias o corrección de errores.
- c) El lugar, fecha y hora de comienzo de la primera prueba y orden de actuación de los admitidos a las pruebas.

Las listas completas de admitidos a las pruebas, excluidos y baremos provisionales asignados se podrán consultar también en las Comandancias de la Guardia Civil, en la Jefatura de Enseñanza (número de teléfono 91 514 28 36), en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior (número de teléfono 902.150.002), en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Dirección General de la Guardia Civil (número de teléfono 900.101.062) o en la dirección <http://www.mir.es/sites/mir/oposic/procesosselectivos/index.html> del Ministerio del Interior, así como en la página «web» de la Dirección General de la Guardia Civil (<http://www.guardiacivil.com>), en la página dedicada a procesos selectivos.

3.4 De acuerdo con el apartado quinto de la Resolución de 9 de enero de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, quienes presenten su solicitud en el extranjero podrán efectuar el ingreso en la cuenta restringida siguiente:

Título de la cuenta: Tesoro Público. Ministerio del Interior. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero.

Entidad: «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria»

Número de cuenta: 0182.2370.49.0200203962.

De conformidad con lo establecido por el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

4. Órgano de selección

4.1 Para el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas se constituirá un Tribunal de selección, cuya composición y funcionamiento se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 597/2002, de 28 de junio.

4.2 El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil nombrará a los titulares y suplentes del Tribunal de selección, cuya relación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

4.3 El Tribunal que se nombre al efecto velará, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre los aspirantes de ambos sexos que participen en la convocatoria.

En virtud de lo determinado en el artículo 1.2 de la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, se significa que actualmente en el Cuerpo de la Guardia Civil existe infrarrepresentación femenina.

4.4 La actuación del Tribunal se ajustará, en todo momento, a la normativa de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

4.5 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal de selección en un plazo máximo de treinta días a partir de la designación de sus componentes, y un mínimo de diez días antes de la realización de la primera prueba del proceso selectivo.

4.6 El Tribunal intervendrá en todo el desarrollo del proceso selectivo y llevará a cabo las actuaciones que se deriven de las presentes bases y de su desarrollo y aplicación; resolverá cuantas incidencias puedan surgir en relación con el desarrollo de las mismas.

4.7 El Tribunal podrá acordar la celebración de alguna de las pruebas en distintas sedes. A cada una de ellas se trasladará, al menos, un miembro del Tribunal calificador, quien levantará acta de las actuaciones practicadas.

4.8 Dependiente del Presidente del Tribunal de selección se constituirá una Secretaría para la gestión administrativa e informática de las pruebas selectivas, así como los órganos de apoyo encargados de colaborar en el desarrollo de las pruebas selectivas.

4.9 El Presidente del Tribunal podrá designar, para todas o algunas de las pruebas, a los asesores especialistas y personal colaborador o auxiliar que estime necesario, los cuales se limitarán al ejercicio de las funciones propias de su especialidad o que le sean encomendadas.

4.10 La falta de respeto al Tribunal o a alguno de sus miembros, en su condición de componente del mismo y con ocasión de los exámenes, será evaluada por el propio Tribunal, que decidirá si el aspirante implicado debe o no ser excluido de las pruebas. Del acuerdo se levantará acta, que se elevará al General Jefe de Enseñanza, a los efectos procedentes.

Si la falta fuese cometida durante la realización de alguna de las pruebas, el Tribunal podrá disponer en el acto la exclusión del opositor, dando después cuenta al General Jefe de Enseñanza.

4.11 A los efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, Servicio de Selección y Formación, c/ Guzmán el Bueno 110, 28003-Madrid, teléfonos 91 514 64 70 y fax 91 514 64 83, en la dirección de correo electrónico ingreso@guardiacivil.org, y en la dirección de internet <http://www.guardiacivil.com>, en la página dedicada a procesos selectivos.

4.12 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas, asesores y colaboradores tendrá derecho a las asistencias o devengos que por participación en Tribunales de oposición pudiera corresponderle, de la categoría que se autorice, de las recogidas en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 129).

5. Pruebas selectivas

5.1 De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 597/2002, de 28 de junio, la fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos académicos y profesionales aportados por el admitido a las pruebas, que se valorarán de acuerdo con las puntuaciones señaladas en el Apéndice V de la presente Convocatoria. Los estudios superados se valorarán una sola vez y no serán consideradas por el Tribunal de Selección las convalidaciones en otros centros docentes, ni las papeletas de exámenes.

5.2 La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

- a) Lengua inglesa.
- b) Prueba de conocimientos.
- c) Psicotécnica.
- d) Aptitud psicofísica, que constará de las siguientes:

Aptitud física.

Reconocimiento médico.

Entrevista personal.

5.3 En ningún caso se permitirá el uso de diccionarios, libros, apuntes, calculadoras o cualquier otro tipo de ayudas, salvo que el Tribunal determine algún tipo de material específico que comunicará

a los interesados con la suficiente antelación a la realización de la prueba correspondiente.

5.4 En cualquier momento, los admitidos a las pruebas podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal, colaboradores y auxiliares, para que acrediten su personalidad, a cuyo fin irán provistos del documento nacional de identidad o cualquier otro documento legal que lo sustituya. La no acreditación documental del aspirante llevará consigo su exclusión del proceso selectivo.

6. Desarrollo de las pruebas selectivas

6.1 Las pruebas se desarrollarán en el siguiente orden:

6.1.1 Prueba de lengua inglesa: Consistirá en la contestación a un cuestionario de veinte (20) preguntas sobre el idioma inglés.

El tiempo para esta prueba será de veinte minutos.

6.1.2 Prueba de conocimientos: Constará de tres ejercicios:

6.1.2.1 Primer ejercicio: Conocimientos profesionales. Consistirá en contestar a un cuestionario de cien (100) preguntas, tipo test, sobre las materias profesionales detalladas como Grupo A del programa de materias del Apéndice XII de esta convocatoria.

El tiempo para esta prueba será de ciento veinte minutos.

6.1.2.2 Segundo ejercicio: Conocimientos específicos. Consistirá en contestar a un cuestionario de noventa preguntas (90) preguntas, tipo test, correspondientes a las materias específicas de la plaza a que se opte, de las detalladas en el Grupo B del programa de materias del Apéndice XII de esta convocatoria.

El tiempo para esta prueba será de ciento diez minutos.

6.1.2.3 Tercer Ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en la elaboración durante un tiempo máximo de cuatro horas, de un informe acorde con el área de conocimiento concreto a la que opten los admitidos a las pruebas, en base a las cuestiones e información documental que les facilite el Tribunal.

Una vez concluido el ejercicio o llegada la hora de su finalización, cada opositor lo firmará e introducirá en un sobre que será cerrado y firmado por el interesado y por un miembro del Tribunal. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública y en la fecha que se señale, pudiendo éste debatir con el aspirante el contenido del ejercicio.

6.1.3 Prueba psicotécnica. Consistirá en la evaluación de la capacidad de los aspirantes para adecuarse a las exigencias derivadas del periodo académico como alumno de un centro de formación, así como la estimación de la capacidad para el desempeño y adaptación a las exigencias profesionales derivadas de los cometidos propios de la escala a la que pretende acceder, mediante la aplicación de pruebas psicotécnicas en el número y características que determine el Tribunal. Constará de dos partes:

a) Aptitudes intelectuales: Evaluada mediante la aplicación de pruebas de inteligencia general y/o escalas específicas que evalúen la capacidad de aprendizaje, análisis, razonamiento y potencial cognitivo.

b) Perfil de personalidad: Evaluada mediante pruebas que exploren las características de personalidad, actitudinales y motivacionales, en el número y características que determine el Tribunal.

El tiempo de la prueba será el resultante de la suma de los tiempos previstos para cada test.

Los resultados de las pruebas psicotécnicas aplicadas serán valorados en su conjunto al objeto de determinar la adecuación del opositor al perfil profesional de la Guardia Civil.

6.1.4 Prueba de aptitud física: Consistirá en la realización de los ejercicios físicos descritos en el Apéndice VIII de esta convocatoria, donde se determinan las marcas mínimas a superar en cada uno de ellos.

6.1.5 Reconocimiento médico: Se aplicará el cuadro médico de exclusiones del Apéndice XI de esta convocatoria.

6.1.6 Entrevista personal: Destinada a contrastar y ampliar los resultados de las pruebas psicotécnicas, y a determinar la adecuación del candidato al perfil profesional de la Guardia Civil.

6.2 Los admitidos a las pruebas serán convocados para cada una de ellas en único llamamiento, siendo excluidos del concurso oposición quienes no comparezcan a las mismas en el lugar, fecha y hora que se les señale, sea cual sea la causa que al respecto pudiera alegarse. No obstante, el Tribunal podrá autorizar a los aspirantes que por causas justificadas y antes del inicio de las pruebas correspondientes lo soliciten, el cambio de día o tanda en que deben efectuarlas, a otro de los señalados para realizar la prueba de que se trate, o fijar un día de incidencias cuando le conste de forma fehaciente que, en un área geográfica determinada, se ha producido una causa de fuerza mayor que impida, a uno o más aspirantes, concurrir a realizar alguna de las pruebas de que consta la fase de oposición.

La Resolución a que hace referencia la base 3.3 servirá como llamamiento a la primera prueba. La publicación del lugar, fecha y hora para la celebración de las pruebas siguientes, la efectuará el Tribunal de selección en el lugar donde se haya celebrado la anterior a la que se convoque. Esos datos podrán también consultarse en las Comandancias de la Guardia Civil y en las Oficinas y direcciones de internet a que se hace referencia en la base 3.3.

Una vez el admitido a las pruebas de que consta la fase de oposición tome parte en una prueba o ejercicio junto con los convocados para ese día deberá efectuar con el orden y regularidad que se determine, la totalidad de los especificados para esa fecha y si por cualquier circunstancia no continuara realizando alguno de ellos será calificado como «no apto» quedando apartado del proceso selectivo.

6.3 A los solos efectos de favorecer la mecánica de la oposición, el Tribunal podrá disponer que determinadas pruebas o parte de las mismas se realicen de forma descentralizada.

6.4 Los resultados de las pruebas que integran la fase de oposición, así como los resultados finales, se harán públicos en la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, en las Comandancias de la Guardia Civil y en las Oficinas y direcciones de Internet a que se hace referencia en la base 3.3.

6.5 El orden de actuación de los admitidos a las pruebas en aquellas selectivas que lo requieran, se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra «J», siguiendo los demás el orden alfabético iniciado con la citada letra, conforme a la Resolución 452/38254/2005, de 25 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 291), de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

6.6 Para las pruebas de la fase de oposición, vendrán provistos de bolígrafo de tinta negra.

7. Calificación de las pruebas selectivas

7.1 La fase de concurso se calificará de acuerdo con las puntuaciones y valoraciones de los méritos establecidos en el Apéndice V de esta Convocatoria. Se valorarán una sola vez y de forma conjunta aquellos estudios conducentes a la obtención de un solo título. En la valoración de los estudios universitarios sólo se considerará la certificación académica personal expedida por la Facultad o el Centro docente correspondiente. Esta fase tendrá una valoración máxima de ciento diez (110) puntos.

7.2 Para garantizar los principios de confidencialidad e igualdad, la prueba de lengua inglesa, el ejercicio de conocimientos profesionales, y el ejercicio de conocimientos específicos, se corregirán y calificarán mediante un sistema que impida la identificación personal de los admitidos a las pruebas.

7.3 Cada ejercicio de la fase de oposición se calificará de forma independiente y en el orden especificado en las bases 5.2, y 6.1, siendo imprescindible para ser evaluado y/o calificado en una prueba o ejercicio el haber obtenido la puntuación mínima exigida o la calificación de «apto» en el anterior. Esta fase tendrá una valoración máxima de doscientos ochenta (280) puntos.

7.4 La calificación de la fase de oposición será la resultante de sumar la puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa, las puntuaciones de los tres ejercicios de la prueba de conocimientos, y la puntuación de la prueba psicotécnica. Sólo se tendrá en cuenta la calificación de aquellos aspirantes que sean declarados aptos en la fase de oposición.

La calificación final de las pruebas selectivas será la resultante de sumar las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición.

7.5 La prueba de lengua inglesa se calificará a razón de un (1) punto por respuesta acertada. El primer y segundo ejercicios de la prueba de conocimientos se calificarán a razón de un punto (1 punto) por respuesta acertada.

Para obtener la calificación de cada ejercicio se aplicará la fórmula: $P = A - [E / (n - 1)]$, siendo:

P = número de puntos obtenido.

A = número de aciertos.

E = número de errores.

n = número de opciones de respuesta a cada pregunta.

No se considerarán erróneas las preguntas dejadas en blanco.

7.6 Para superar el primer y segundo ejercicios de la prueba de conocimientos, será necesario alcanzar un mínimo de treinta y cinco (35) puntos en cada uno de ellos, siendo declarados «no aptos» quienes no alcancen dicha puntuación y quedando apartados del proceso selectivo.

7.7 El ejercicio de carácter práctico será valorado por el Tribunal y lo calificará con una puntuación máxima de 50 puntos. Para superar este ejercicio será necesario alcanzar un mínimo de 25 pun-

tos, siendo declarados «no aptos» quienes no alcancen dicha puntuación y quedando apartados del proceso selectivo.

7.8 La prueba de lengua inglesa, que no tiene carácter eliminatorio, se valorará de cero a veinte puntos.

7.9 La prueba psicotécnica se valorará de cero a veinte puntos, de acuerdo con la ponderación que realice el Tribunal de las puntuaciones obtenidas en las diversas escalas o factores de los tests aplicados.

7.10 Los admitidos a las pruebas que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición y una vez obtenida la calificación final y ordenados de mayor a menor puntuación en cada área de conocimiento y forma de ingreso, pasarán a realizar las pruebas de aptitud psicofísica, en un número de ellos, que a juicio del Tribunal de Selección, sea suficiente para cubrir las plazas convocadas por cada área de conocimiento y forma de ingreso.

7.11 Los casos de igualdad en la calificación, se resolverán siguiendo el siguiente orden de prelación:

- El que obtenga mayor puntuación en la prueba de conocimientos.
- El que obtenga mayor puntuación en la fase de concurso.

8. Calificación de las pruebas de aptitud psicofísica

8.1 Ejercicios físicos:

a) Para la realización de estos ejercicios vendrán provistos de atuendo deportivo acorde con el tipo de pruebas a realizar. Entregarán al Tribunal de selección, antes del inicio de los mismos, certificado médico oficial expedido dentro de los quince (15) días anteriores, cuyo modelo se publica como Apéndice IX del presente Anexo, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las referidas pruebas deportivas. La no presentación de dicho documento en los términos expuestos supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

b) A tenor de lo dispuesto en el artículo 26.4 de la Ley 42/1999, si alguna de las admitidas a las pruebas no pudiera efectuar las pruebas físicas establecidas en la convocatoria por embarazo o parto, lo acreditará en este acto mediante certificado médico expedido en impreso oficial por el especialista que la atiende y se estará a lo dispuesto en la base 9.3.

c) La calificación de los ejercicios físicos será de «apto» o «no apto». Se calificarán como «no apto» aquellos que no logren superar todos los ejercicios físicos descritos en el Apéndice VIII. Los calificados «no apto» serán excluidos del proceso selectivo en el momento de no superar alguno de ellos. Los resultados se expondrán en la Jefatura de Enseñanza y en el lugar donde se hayan realizado dichos ejercicios.

d) Una vez el admitido a las pruebas tome parte en el primer ejercicio físico junto con los convocados para ese día, deberá efectuar sucesivamente, a medida que los va superando con el orden y regularidad que se determine, la totalidad de los ejercicios, y si por cualquier circunstancia no continuara realizando alguno de ellos será calificado como «no apto».

8.2 Reconocimiento médico:

a) Para someterse a reconocimiento médico, los aspirantes convocados, se presentarán en ayunas y con retención de orina en el lugar, fecha y hora que se les indique.

b) Para la realización del reconocimiento médico y dependiente del Presidente del Tribunal de selección, se constituirá un órgano de apoyo asesor especialista, compuesto por personal licenciado en Medicina, con las especialidades necesarias. El Tribunal sólo considerará válidos los resultados y pruebas analíticas que se obtengan en el momento del reconocimiento médico.

c) Como resultado del reconocimiento médico, los aspirantes serán calificados como «apto», «no apto» o «no apto circunstancial».

d) La calificación de «no apto» podrá ser revisada a instancia del interesado, mediante solicitud al Presidente del Tribunal de selección en un plazo no superior a tres (3) días, contados a partir del siguiente a aquel en que se hagan públicos los resultados. El Presidente del Tribunal dispondrá su comparecencia antes de diez (10) días naturales, contados desde la fecha que finalice la calificación de la última prueba selectiva, ante el Tribunal Médico previamente designado al efecto por el General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil y publicado en el «Boletín Oficial del Estado». El fallo de este Tribunal será definitivo para la continuación del interesado en el resto de las pruebas selectivas.

e) Los aspirantes calificados como «no apto» que no soliciten la revisión en el plazo señalado en la letra anterior y los que, tras el reconocimiento efectuado por el Tribunal Médico, continúen con dicha calificación, serán excluidos y quedarán fuera del proceso selectivo.

f) Quienes sean declarados «no apto circunstancial» continuarán realizando las pruebas que les resten y se les fijará fecha para pasar un nuevo reconocimiento médico, total o parcial, ante el Tribunal Médico, a fin de determinar si resultan «apto» o «no apto» con los efectos señalados en la letra anterior.

g) Los resultados de los reconocimientos médicos serán expuestos en la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil y en los centros donde se hayan realizado.

8.3 Entrevista personal.

a) Consistirá en la recogida de información a través del diálogo y los «tests» que considere pertinentes el entrevistador. Seguirá un desarrollo semiestructurado.

b) Para la realización de la entrevista, y dependiente del Presidente del Tribunal de selección, se constituirá un órgano de apoyo asesor especialista, compuesto por personal licenciado en Psicología.

c) Los aspirantes serán calificados como «apto» o «no apto». Los calificados «no apto» serán excluidos, y quedarán fuera del proceso selectivo.

d) Las calificaciones de la entrevista personal serán expuestas en la Jefatura de Enseñanza y en el lugar de realización de la misma.

9. Admitidos como alumnos

9.1 Finalizada la calificación del concurso-oposición y eliminados los convocados a las pruebas de aptitud psicofísica calificados como «no apto» en alguna de ellas, los restantes serán ordenados de mayor a menor puntuación dentro de cada una de las formas de ingreso y áreas de conocimiento establecidas en el punto 1.1. En caso de igualdad en la calificación final, se resolverá en la forma que indica la base 7.11, de esta convocatoria.

9.2 El Tribunal de Selección hará pública, en la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, esta relación que podrá ser consultada en la propia Jefatura, en las Comandancias de la Guardia Civil, y en las Oficinas y direcciones de Internet a que se hace referencia en la base 3.3.

9.3 La admitida a las pruebas que no efectúe las pruebas físicas por embarazo o parto, debidamente acreditados conforme a la base 8.1.b), se entenderá que ha obtenido plaza cuando lo permita el puesto de escalafón que le corresponda por la puntuación alcanzada en el proceso selectivo y quedará la plaza que en su caso obtuviera, condicionada a la superación de aquéllas. Para realizar tales pruebas físicas, la interesada podrá optar entre el 28 de agosto de 2006 o la que, en su momento, se determine para la siguiente convocatoria. Si en esta fecha tampoco pudiera realizarlas debido a otro embarazo o parto, igualmente acreditados, podrá elegir de nuevo entre las dos opciones antedichas sin que, en ninguno de estos casos, le sean de aplicación los límites de edad.

Cualquiera que fuese la causa, la interesada perderá todo derecho a la plaza obtenida si no supera las pruebas físicas en la fecha prevista para ello en la segunda convocatoria posterior a la que obtuvo plaza.

La interesada ingresará en el centro de formación correspondiente con los admitidos como alumnos de la convocatoria en la que supere las pruebas físicas.

9.4 Si alguno de los aspirantes relacionados conforme a la base 9.2, por cualquier causa, deseara renunciar voluntariamente a la plaza que en su caso le pudiera corresponder, a fin de no perjudicar a un tercero interesado, cursará a la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil la declaración cuyo modelo figura como Apéndice X.

9.5 Quienes tuviesen la condición de militar de carrera o de funcionario público estarán exentos de justificar los requisitos ya acreditados para obtener dicha condición, debiendo presentar únicamente certificación expedida por el Jefe del Organismo de quien dependa y acreditativa de aquella condición y de las demás circunstancias que consten en su expediente personal.

9.6 Quienes no presentasen la documentación exigida, los que renunciases a la plaza que en su caso les pudiera corresponder y quienes de la revisión de la documentación acreditativa, carezcan de alguna de las condiciones señaladas en la base 2 de esta Resolución, no serán admitidos como alumnos y sus actuaciones quedarán anuladas perdiendo todos los derechos nacidos de su participación en la Convocatoria, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido por falsedad.

9.7 Eliminados los aspirantes a que hace referencia la base anterior, el Tribunal de Selección declarará admitidos como alumnos a los aspirantes con mayor puntuación dentro de cada forma de ingreso y área de conocimiento, y aptos en todas las pruebas selectivas, conforme a la distribución y acumulación de plazas indicada en la base 1.1. El resto se considerará «no admitido como alumno» en las pruebas selectivas.

9.8 En ningún caso el Tribunal de Selección podrá declarar admitidos como alumnos un número de aspirantes superior al del

total de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

La plaza asignada a la admitida a las pruebas, a que hace referencia la base 9.3, pertenecerá al cupo de las aprobadas para la convocatoria en que obtuviera la plaza condicionada, sin merma de las que se determinen para la convocatoria posterior en la que superen las pruebas físicas.

9.9 El Tribunal de selección hará pública, en la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, la relación de admitidos como alumnos, que podrá ser consultada en la propia Jefatura, en las Comandancias de la Guardia Civil, y en las Oficinas y direcciones de Internet a que hace referencia la base 3.3, y la elevará al General Jefe de Enseñanza, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

9.10 Los admitidos como alumnos que se encuentren en la situación de servicios especiales deberán pasar a la situación de servicio activo antes de su nombramiento como alumnos, en virtud de lo dispuesto en los artículos 37 y 82.4 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre.

10. Nombramiento de alumnos

10.1 Si durante el proceso selectivo se tuviera conocimiento de que cualquiera de los admitidos a las pruebas no posee alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, el Tribunal, previo trámite de audiencia al interesado, acordará su exclusión de la convocatoria mediante resolución motivada, perdiendo todos los derechos nacidos de su participación en la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiesen podido incurrir por falsedad.

Si el conocimiento de la no posesión de alguno de los requisitos exigidos tuviese lugar a partir de la fecha de la publicación de la relación de admitidos como alumnos o durante los períodos de formación será la Jefatura de Enseñanza la que, de igual forma que el Tribunal, acordará la exclusión del afectado de la convocatoria o su baja como alumno.

10.2 Los aspirantes admitidos como alumnos por la forma de ingreso directo efectuarán su presentación en la Academia de Oficiales de la Guardia Civil de Aranjuez (Madrid), el día 30 de agosto de 2006, fecha prevista de incorporación, a las 09,00 horas.

Al hacer su presentación en el Centro de Formación firmarán el documento de incorporación a la Guardia Civil, y serán nombrados alumnos por el Director del Centro. El Director del Centro remitirá a la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil la relación de los alumnos incorporados.

10.3 Los aspirantes admitidos como alumnos por la forma de cambio de escala efectuarán su presentación en la Academia de Oficiales de la Guardia Civil de Aranjuez (Madrid) el día 9 de enero de 2007, fecha prevista de incorporación, a las 09,00 horas, y serán nombrados alumnos por el Director del Centro. El Director del Centro remitirá a la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil la relación de los alumnos incorporados.

10.4 Si algún aspirante admitido como alumno no efectúa su presentación en la fecha indicada, sin justificar debidamente la causa de su ausencia, se interpretará que renuncia a la plaza obtenida.

10.5 La relación de alumnos incorporados en el Centro de Formación de la Guardia Civil se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», mediante Resolución del General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil.

11. Períodos de formación

11.1 La enseñanza de formación que faculta para la incorporación a la Escala Facultativa Técnica del Cuerpo de la Guardia Civil se articula en cuatro períodos:

Primer período: De formación militar de carácter general, a realizar en la Academia General Militar, con una duración aproximada de dos meses.

Desde su incorporación al centro docente, los alumnos estarán sujetos al régimen del alumnado de los centros docentes militares de formación y al régimen interior de los mismos.

Segundo período: De formación profesional básica, a realizar en la Academia de Oficiales de la Guardia Civil de Aranjuez (Madrid), con una duración aproximada de dos meses.

Los alumnos estarán sujetos, desde su incorporación al centro docente, a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre de 1996, por la que se aprueba el Régimen del alumnado de los centros docentes de formación de la Guardia Civil, al régimen interior de los mismos, y además al régimen de derechos y deberes de carácter general del Cuerpo de la Guardia Civil, a las leyes penales militares, y al régimen disciplinario de la Guardia Civil.

Tercer período: De formación profesional específica, a realizar en la Academia de Oficiales de la Guardia Civil de Aranjuez (Madrid), con una duración aproximada de tres meses.

Aquellos alumnos que se incorporen al Centro Docente en esta fase estarán sujetos, desde dicho momento, a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre de 1996, por la que se aprueba el Régimen del alumnado de los centros docentes de formación de la Guardia Civil y al régimen interior de los mismos.

Cuarto período: Período de formación profesional facultativa, a realizar en la Academia de Oficiales de la Guardia Civil y Unidades del Cuerpo que se determine, con una duración aproximada de dos meses.

11.2 Exención de períodos de formación:

a) Militares de carrera de la Guardia Civil: Los militares de carrera de la Guardia Civil que sean admitidos como alumnos del centro de formación, para la incorporación a la Escala Facultativa Técnica de la Guardia Civil, quedan exentos de efectuar el primer y segundo períodos de formación en que se estructura el plan de estudios.

b) Militares de complemento y militares profesionales: Los militares de complemento que sean admitidos como alumnos del centro de formación, para la incorporación a la Escala Facultativa Técnica de la Guardia Civil, así como los militares profesionales, quedarán eximidos de la Fase de Instrucción Militar Básica del Período de Formación Militar de Carácter General.

Lo indicado en el párrafo anterior no será de aplicación a los que, además, a partir del curso 2001/2002 hayan superado el Período de Formación Militar de Carácter General para militares de complemento de los Cuerpos Comunes de las FAS, a quienes les será convalidado dicho período.

11.3 Los alumnos ingresados causarán alta administrativa en el correspondiente centro docente de formación el día de su incorporación al mismo.

11.4 Los alumnos que superen la enseñanza de formación que faculta para el acceso a la Escala Facultativa Técnica de la Guardia Civil, se incorporarán a dicha Escala con el empleo Alférez, con la antigüedad de la fecha de la concesión de dicho empleo, y serán escalafonados a continuación del Alférez más moderno de dicha escala, ordenados de mayor a menor según la calificación obtenida al concluir la enseñanza de formación, excepto, en su caso, los procedentes de la Escala de Oficiales que mantendrán el que ostentaban en esta Escala.

11.5 El compromiso contraído por el militar de complemento, el militar profesional de tropa y marinería, o el reservista voluntario que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas, quedará resuelto al ser nombrado alumno del centro docente de formación de la Guardia Civil.

12. Indemnizaciones

12.1 Conforme al artículo 7 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 129), sobre indemnizaciones por razón de servicio, los admitidos a las pruebas por la forma de ingreso por cambio de escala tendrán derecho, durante los días que asistan a las mismas, a la percepción del 55% del importe de la dieta entera, en concepto de comisión de servicio con la consideración de residencia eventual, cuyo abono será gestionado por la Jefatura de Enseñanza. Los días de salida y regreso tendrán derecho, como comisión de servicio, a realizar el desplazamiento por cuenta del Estado y a la percepción que en concepto de dietas pudiera corresponderles y serán abonadas por las Cajas Pagadoras de sus Unidades de destino.

12.2 Los admitidos como alumnos a las plazas de la forma de ingreso por cambio de escala, que figuren en la relación a que se hace referencia en la Base 9.9, tendrán derecho a realizar por cuenta del Estado, el viaje de incorporación al centro docente de formación.

Durante los períodos vacacionales del plan de estudios no devengarán indemnización por residencia eventual ni tendrán derecho a percibir dietas, ni a realizar, por cuenta del Estado, los viajes a sus Unidades de destino, ni de retorno al centro docente de formación.

12.3 Los alumnos a las plazas de la forma de ingreso por cambio de escala, durante las fechas de permanencia en el centro docente, tendrán derecho a la percepción del 70% del importe de la dieta entera, en concepto de comisión de servicio con la consideración de residencia eventual, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. Finalizado el período de formación serán pasaportados a sus Unidades de origen.

13. Norma final

Las resoluciones y actos administrativos dictados en materia de ingresos y procesos selectivos podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

APÉNDICE I



MINISTERIO DEL INTERIOR

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PEDIRSE EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN DE LA GUARDIA CIVIL PARA ACCESO Y PROMOCIÓN A LAS ESCALAS DE LA GUARDIA CIVIL.



GUARDIA CIVIL

JEFATURA DE ENSEÑANZA

1. DATOS PERSONALES

Formulario de datos personales: Primer apellido, Segundo apellido, Nombre, Nombre del Padre, Nombre de la Madre, Localidad nacimiento, Provincia nacimiento, Domicilio a efectos de notificación, Localidad, Provincia, Código Postal, Teléfono.

Formulario de recepción: Sello dependencia receptora, Fecha recepción instancia, EJEMPLAR NUMERO 1: El presente ejemplar se remitirá a la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil acompañada de la documentación prevista en la Convocatoria. Espacio reservado para Jefatura de Enseñanza, FIRMAS RECEPTOR, Expediente.

Formulario de datos personales detallados: D.N.I., NIF, FECHA DE NACIMIENTO, PROVINCIA NACIMIENTO, CÓDIGO POSTAL DE SU DOMICILIO ACTUAL, ESTUDIOS FINALIZADOS (G.E.S., Técnico, Técnico Superior, Bachiller LOGSE, Prueba de acceso a la Universidad, Diplomado, Licenciado, Doctor), SEXO (Hombre, Mujer), OTROS DATOS (Si es militar de empleo perteneciente a: Ejército Tierra, Armada, Ejército Aire).

2. DATOS DE LA CONVOCATORIA

Formulario de datos de la convocatoria: Resolución N.º, De fecha, Orden Oficial, IDIOMA DEL QUE DESEA EXAMINARSE (Inglés, Francés).

marque así / así no marque

En las columnas que figuran debajo deben consignar los códigos correspondientes a las convocatorias solicitadas. La convocatoria correspondiente a la presente solicitud debe señalarse en la letra A. RECUERDE INDICAR EL ORDEN DE PREFERENCIA EN LA TERCERA CASILLA.

Formulario de selección de convocatorias: SOLICITA A, SOLICITO B, SOLICITO C, SOLICITO D.

Espacio reservado para codificación de los baremos correspondientes a la fase de concurso. (No rellenar por el aspirante)

Formulario de baremos: IDIOMAS, RECOMPENSAS, MÉRITOS ACADÉMICOS, SERVICIOS PROFESIONALES.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia. Declara bajo su responsabilidad que los datos consignados en ella son ciertos y que reúne las condiciones exigidas en esta convocatoria, comprometiéndose a probarlos documentalmente. Doy mi consentimiento para que la información que figure en la misma se incluya en un fichero, que en los términos previstos por la Ley de protección de datos será gestionado por la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, con la finalidad de posibilitar y agilizar el tratamiento de datos durante el proceso selectivo.

En _____ a _____ de _____ de _____ EL INTERESADO.

EXCMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. (Jefatura de Enseñanza)-

NO ESCRIBIR NADA EN ESTA ZONA

INSTRUCCIONES

1. GENERALES

- No doble o arrugue este impreso ni grape nada sobre el mismo.
- Rellene las casillas con lapicero del n.º 2 y el resto con bolígrafo en letra de imprenta.
- Marque correctamente las casillas:



- No haga enmiendas ni tachaduras; si se equivoca al realizar alguna marca bórrela completamente, teniendo cuidado de no dañar la hoja, y marque la correcta.
- Una vez cumplimentado el impreso separe los ejemplares que lo forman, rasgando la solapa existente a estos efectos.

2. PARTICULARES

- Es muy importante que consigne su dirección completa. En otro caso, no podremos contactar con Vd. si existe algún problema en la solicitud.
 - A continuación figura la descripción sobre como cumplimentar los apartados que contienen información numérica y casillas para marcar:
- (1) Marque el código postal de su domicilio, y a continuación codifíquelo en el apartado correspondiente, conforme se explica en el ejemplo del D.N.I.
- (2) Escriba su número de D.N.I. en la 1.ª línea, completando con ceros a la izquierda, y traslade cada cifra al lugar adecuado de la columna, de la manera que aparece en el ejemplo de la derecha. No olvide trasladar también los ceros.

D.N.I. (1)				NIF (.....)				P	
0	9	7	8	4	3	1	2	0	9
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9

- (3) Con arreglo a la siguiente tabla, escriba el código que corresponde a la provincia en la que nació en la primera línea, y traslade cada cifra al lugar adecuado de su columna. No olvide trasladar también los ceros.

01 ÁLAVA	10 CÁCERES	19 GUADALAJARA	28 MADRID	37 SALAMANCA	46 VALENCIA
02 ALBACETE	11 CÁDIZ	20 GUIPÚZCOA	29 MÁLAGA	38 TENERIFE	47 VALLADOLID
03 ALICANTE	12 CASTELLÓN	21 HUELVA	30 MURCIA	39 CANTABRIA	48 VIZCAYA
04 ALMERÍA	13 CIUDAD REAL	22 HUESCA	31 NAVARRA	40 SEGOVIA	49 ZAMORA
05 ÁVILA	14 CÓRDOBA	23 JAÉN	32 ORENSE	41 SEVILLA	50 ZARAGOZA
06 BADAJOZ	15 LA CORUÑA	24 LEÓN	33 ASTURIAS	42 SORIA	55 CEUTA
07 BALEARES	16 CUENCA	25 LÉRIDA	34 PALENCIA	43 TARRAGONA	56 MELILLA
08 BARCELONA	17 GERONA	26 LA RIOJA	35 GRAN CANARIA	44 TERUEL	99 EXTRANJEROS
09 BURGOS	18 GRANADA	27 LUGO	36 PONTEVEDRA	45 TOLEDO	

- (4) Marque sólo el nivel máximo de estudios realizados. En la relación figuran las titulaciones correspondientes al sistema educativo implantado por la Ley orgánica 1/1990 (L.O.G.S.E.). Las equivalencias con el anterior sistema educativo son las siguientes:

Graduado en Educación Secundaria (G.E.S.)	{	2º de Bachillerato Unificado Polivalente (2º B.U.P.)
		2º de Formación Profesional de Primer Grado y Título de Técnico Auxiliar
1º de Bachillerato	{	3º de Bachillerato Unificado Polivalente (2º B.U.P.)
		3º de Formación Profesional de Segundo Grado (Régimen de Enseñanzas Especializadas)
		2º de Formación Profesional de Segundo Grado
Bachiller	{	Curso de Orientación Universitaria (C.O.U.)

- (5) Columna A: En esta columna debe indicar el código de la convocatoria solicitada por la presente instancia. El resto de columnas sólo debe marcarlas en el caso de que en el mismo año se haya presentado a otras convocatorias. Dado que puede resultar apto y con plaza y con plaza en más de un proceso selectivo, no olvide indicar el orden de preferencia que desea. Este orden nos indicará en de esas convocatorias desea continuar, y nos indica que renuncia expresamente a la plaza conseguida en las restantes. Caso de que no indique ningún orden de preferencia, se le adjudicará la que por orden cronológico haya obtenido en primer lugar. El código esta formado por 3 dígitos. El primero representa la convocatoria solicitada, el segundo la modalidad de acceso, y el tercero el orden de preferencia, de 1 a 4.

Acceso a la escala de Cabos y Guardias	{	01 para Plazas de acceso libre	}	Acceso a la Escala de Suboficiales	{	12	
		02 para Plazas de acceso restringido para M.P.T.M.		Acceso a la Escala de Oficiales		{	13
		03 para Plazas de acceso restringido para procedentes del Colegio de Guardias Jóvenes		Acceso a la Escala de Superior Oficiales			14
Acceso al Curso de aptitud para el ascenso a Cabo	{	11	}	Acceso a la Escala Facultativa Técnica	{	El código que figure en la Convocatoria (número del 20 al 59)	
				Acceso a la Escala Facultativa Superior	{	El código que figure en la Convocatoria (número del 60 al 99)	

Ejemplo:
Aspirante que solicitó la convocatoria de Acceso a la Escala de Cabos y Guardias, por la modalidad de acceso restringido para MPTM (Código 02), y posteriormente solicita el acceso a la Escala Facultativa Técnica, por la modalidad de ingreso directo para diplomados en enfermería (Código 43); dado que prefiere ingresar como facultativo técnico marcaría así en la instancia para acceso a la Facultativa Técnica.

SOLICITÓ A (5)	SOLICITÓ B (5)
4 3 1	0 2 2
0	0
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9

Ejemplo:
Aspirante que solicita el acceso a la escala Facultativa Superior para licenciados en Psicología (código 88), y anteriormente había solicitado el curso de aptitud para el ascenso a Cabo (código 11), y también el acceso a la escala de Suboficiales (código 12). Como prefiere ingresar como Facultativo Superior y en segundo lugar acceder a la escala de Suboficiales marcaría así.

SOLICITÓ A (5)	SOLICITÓ B (5)	SOLICITÓ C (5)
8 8 1	1 2 2	1 1 3
0	0	0
1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
6	6	6
7	7	7
8	8	8
9	9	9

APÉNDICE II

Declaración Jurada o Promesa que formula don/doña _____
_____, con documento nacional de identidad número
_____, aspirante a ingreso en los centros docentes de formación de la Guardia Civil para
acceso a la Escala Facultativa Técnica de dicho Cuerpo, para hacer constar:

- a) Que **NO** está privado de los derechos civiles.
- b) Que **CARECE** de antecedentes penales
- c) Que **NO** ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- d) Que **NO** se halla inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Que **NO** tiene reconocida la condición de objetor de conciencia, ni está en trámite su solicitud.
- f) Que se compromete a portar armas y, en su caso, a llegar a utilizarlas.

En _____, a _____ de _____ de _____.

(Firma del aspirante)

APÉNDICE III**DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA DE CONDUCTA CIUDADANA**

(Ley 68/1980, de 1 de diciembre)

El/La que suscribe don/doña _____, con documento nacional de identidad número _____, expedido en _____ el día ____ de _____ de _____, por la presente declara bajo su personal responsabilidad, ser ciertas las respuestas que contesta a las siguientes preguntas:

HACE CONSTAR

- a) ¿Se encuentra inculgado/a o procesado/a?: _____
- b) ¿Se le ha aplicado medida de seguridad?: _____

- c) ¿Ha sido condenado en juicio de faltas durante los tres años inmediatamente anteriores a la fecha de esta declaración?: _____

- d) En los tres años inmediatamente anteriores a esta fecha ¿se le ha impuesto sanción gubernativa como consecuencia de expediente administrativo sancionador por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente en el que se exija la certificación o informe de conducta?: _____

(A tales efectos no serán objeto de declaración las sanciones gubernativas impuestas por actos meramente imprudentes ni las procedentes de infracciones de Tráfico).

(Si se hallara comprendido en cualquiera de los supuestos referidos, así lo hará constar con expresión del órgano jurisdiccional ante el que se hayan seguido las diligencias o que le haya impuesto medida de seguridad, o en su caso, de la Autoridad gubernativa que le hubiere sancionado.)

NOTA: Facilitar la respuesta con el formato del cuestionario.

En _____, a _____ de _____ de _____.

(Firma del aspirante)

APÉNDICE IV

Declaración Jurada o Promesa que formula don/doña _____
_____, con documento nacional de identidad número
_____, aspirante a ingreso por cambio de escala en los centros docentes de formación de
la Guardia Civil para acceso a la Escala Facultativa Técnica de dicho Cuerpo, para hacer constar:

- a) Que **NO** está privado de los derechos civiles.
- b) Que **CARECE** de antecedentes penales
- c) Que **NO** supero el número máximo de cinco convocatorias consumidas
- d) Me encuentro en la situación de servicio activo o en la de servicios especiales o en los supuestos e) o f) del artículo 83.1 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, del Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil.

En _____, a _____ de _____ de _____.

(Firma del aspirante)

APÉNDICE V**BAREMO**

Establecido en virtud del artículo 6.2 del Real Decreto 597/2002, de 28 de junio (B.O.E. núm. 155), y modificado por Real Decreto 2321/2004, de 17 de diciembre.

PARA SU INCLUSIÓN EN LA FASE DE CONCURSO, DEBE CUMPLIMENTARSE EL APÉNDICE VI Y SER REMITIDO CON LA INSTANCIA

Solamente se considerarán aquellos méritos que figuren en este Apéndice y que se posean en el plazo de presentación de instancias.

1. MÉRITOS PROFESIONALES:

La puntuación obtenida por méritos profesionales será la suma de los que se posean, conforme a los apartados de este punto, no pudiendo rebasar los 50 puntos.

1.1. Servicios en la Guardia Civil

- 1.1.1. Años de servicio en la Guardia Civil 0,5 puntos por año completo.
 1.1.2. Empleo alcanzado en la Guardia Civil:
 1.1.2.1. Por ostentar el empleo de Cabo 1 punto.
 Para empleos superiores se sumarán al anterior 0,5 puntos por cada empleo intermedio, incluyendo el que se ostente.

1.2. Servicios en las Fuerzas Armadas

- 1.2.1. Por haber cumplido el servicio militar como militar de reemplazo 0,5 puntos.
 1.2.2. Por cada año completo de servicios prestados como militar de complemento, militar profesional de tropa y marinería o reservista voluntario 0,5 puntos por año completo.
 1.2.3. Empleo alcanzado en las Fuerzas Armadas:
 1.2.3.1. Por ostentar el empleo de Cabo 1 punto.
 1.2.3.2. Para empleos superiores se sumarán al anterior 0,5 puntos por cada empleo intermedio, incluyendo el que se ostente.

1.3. Servicios en las Administraciones Públicas

- 1.3.1. Por el desempeño en cualquiera de las Administraciones Públicas de cometidos específicamente relacionados con la titulación exigida para la plaza a la que se opta y en posesión de la misma 2 puntos por año completo.

1.4. Recompensas y otros méritos

- 1.4.1. Cruz de Oro de la Orden del Mérito de la Guardia Civil 9 puntos.
 1.4.2. Cruz del Mérito militar, naval, aeronáutico, Cruz de la orden del Mérito de la Guardia Civil
 o Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo 7 puntos.
 1.4.3. Cruz del Mérito militar, naval, aeronáutico, con distintivo azul o amarillo 6 puntos.
 1.4.4. Cruz de Plata de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil 5 puntos.
 1.4.5. Cruz del Mérito militar, naval, aeronáutico, Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil
 o Cruz al Mérito Policial, no comprendida en los puntos anteriores 4 puntos.
 1.4.6. Medalla de Sufrimientos por la Patria 2 puntos.
 1.4.7. Por cada una de las restantes condecoraciones militares o civiles, nacionales o extranjeras,
 con autorización para llevarlas sobre el uniforme 1 punto.
 1.4.8. Mención honorífica 0,50 puntos.
 1.4.9. Felicitaciones con anotación en la Hoja de Servicios 0,50 puntos.

Solamente se considerarán las recompensas concedidas a título individual.

Aquellas condecoraciones que, conforme a su normativa específica, permitan su concesión y posterior certificación de adición o asignación de numerales por tiempo de permanencia en misiones o turnos específicos continuados, se considerarán como una sola condecoración.

2. MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN:

La puntuación obtenida por méritos académicos y otras actividades de formación será la suma de los que se posean, conforme a los apartados de este punto, no pudiendo rebasar los 60 puntos.

2.1. Idiomas.

Título de la Escuela Oficial de Idiomas o acreditación de un perfil lingüístico con las revalidaciones actualizadas, en cualquiera de los idiomas inglés, francés, alemán, italiano, árabe o ruso. Para un idioma concreto solamente se contabilizará el título o certificado aportado de mayor puntuación según el siguiente baremo:

- 2.1.1. Perfil lingüístico 5.5.5.5 o superior 10 puntos.
 2.1.2. Perfil lingüístico 4.4.4.4 o superior 8 puntos.
 2.1.3. Perfil lingüístico 3.3.3.3 o superior o Certificado de aptitud del Ciclo Superior o Certificado de Nivel Avanzado de la E.O.I. 6 puntos.

- 2.1.4. Perfil lingüístico 2.2.2.2 o superior o Certificación académica del Ciclo Elemental o primer curso de Nivel intermedio de la E.O.I..... 4 puntos.

No se valorará un perfil lingüístico inferior al 2.2.2.2.

La acreditación de los perfiles lingüísticos se harán de acuerdo a la Orden Ministerial DEF/1815/2003 de 23 de junio, por la que se regulan los procedimientos para determinar el conocimiento en materia de idiomas extranjeros en el ámbito de las Fuerzas Armadas (B.O.E. núm. 158).

2.2. Titulaciones universitarias distintas a la que se exige para optar a la plaza.

- 2.2.1. Doctor..... 15 puntos.
2.2.2. Licenciado universitario, arquitecto o ingeniero 12 puntos.
2.2.3. Diplomado universitario, ingeniero técnico, o arquitecto técnico 7 puntos.

La Valoración se efectuará por cada título universitario oficial que se posea, distinto al exigido para la plaza a la que se opta. Si el título aportado es requisito necesario para obtener otro o queda subsumido en él, ambos se considerarán y valorarán como una única titulación.

Los títulos oficiales académicos objeto de baremo serán los expedidos por los centros u órganos competentes del Ministerio de Educación y Cultura o Comunidad Autónoma que tenga transferida esta competencia y podrán ser sustituidos por el resguardo provisional emitido por el Centro oficial habilitado para la expedición del título.

No serán objeto de baremación: las pruebas o titulaciones que sólo facultan o puedan servir para acceder a determinadas enseñanzas; las que únicamente tengan declarada o reconocida, por órgano competente, su equivalencia a efectos profesionales o laborales con alguna titulación terminal académica concreta del sistema educativo general vigente; las que únicamente permitan participar en los procesos selectivos de ingreso en los correspondientes Cuerpos y Escalas de la Administración del Estado y demás Administraciones Públicas; y los diplomas y títulos propios de las Universidades que no estén homologados mediante Real Decreto.

2.3. Expediente académico de la titulación exigida para optar a la plaza. Se valorarán las asignaturas a razón de:

- 2.4.1. Matrícula de honor 4 puntos.
2.4.2. Sobresaliente 3 puntos.
2.4.3. Notable 2 puntos.
2.4.4. Aprobado..... 1 punto.

La puntuación del apartado será el resultado de sumar los valores que se obtengan de multiplicar el número de calificaciones de cada clase que consten en su expediente por el valor asignado, dividir dicha suma por el número de asignaturas del Plan de Estudios cursado y multiplicar el resultado por seis (6).

2.4. **Cursos de formación o especialidades** referidos, a juicio del Tribunal, a materias relacionadas con el área de conocimiento de la plaza a la que se opta, en los que se haya expedido *diploma y/o certificación de aptitud*, que obligatoriamente deben estar *acreditados mediante certificación de créditos por un organismo o centro oficial*. Se valorarán de igual modo aquellos cursos reconocidos de interés por un Organismo oficial, mediante la correspondiente Orden publicada en Boletín Oficial. **No se valorarán certificados de asistencia**..... 0,1 puntos por crédito.
La puntuación máxima que se puede alcanzar por este apartado es de ocho puntos.

2.5. **Libros y artículos originales publicados** por el aspirante como firmante en revistas profesionales o técnicas que estén relacionadas con el área de conocimiento de la plaza a la que se opta, siendo valorados a juicio del Tribunal entre las puntuaciones que se indican por libro o artículo, en función de la importancia o calidad del artículo o estudio, y la importancia, difusión o alcance de la publicación, así como el orden como firmante.
2.5.1. libro publicadohasta un máximo de 3,5 puntos
2.5.2. artículo o estudio incluido en libro de 0,5 a 1 punto
2.5.3. artículo o estudio incluido en revista profesional o técnica de 0,2 a 0,5 puntos
2.5.4. artículo o estudio incluido en resto de revistas de 0,1 a 0,2 puntos
La puntuación máxima que se puede alcanzar por este apartado es de siete puntos.

3. SANCIONES DISCIPLINARIAS:

Por cada sanción disciplinaria firme, impuesta por faltas de las que se señalan, anotada en la hoja de servicios, se restará del total del baremo de méritos:

- Por cada falta muy grave..... 15 puntos.
- Por cada falta grave 10 puntos.

A estos efectos, no se tendrán en consideración aquellas respecto de las cuales hubieran transcurrido los plazos establecidos en el artículo 60.2 de la Ley Orgánica 11/1991, de 17 de junio, del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil.

APÉNDICE VI

HOJA DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS (Anverso)
PARA REMITIR JUNTO CON LA INSTANCIA SOLICITUD

Valoración de méritos que se poseen en el plazo de presentación de solicitudes, conforme al baremo que figura en el Apéndice V de la Convocatoria y que efectúa el aspirante a ingreso en los centros docentes de formación de la Guardia Civil para la incorporación a la Escala Facultativa de la Guardia Civil, don/doña: _____, con D.N.I. número _____,

1.- MÉRITOS PROFESIONALES (Máximo 50 puntos)			
1.1.- HISTORIAL PROFESIONAL	AÑOS	BAREMO	PUNTOS
1.1.1.- Años de servicio en la Guardia Civil		X 0,5	
1.1.2.- Empleo que ostenta en la Guardia Civil : _____		1, ó + 0,5 por empleo	
1.2.- SERVICIOS EN LAS FUERZAS ARMADAS			
1.2.1.- Servicio militar como militar de reemplazo		0,5	
1.2.2.- Años de servicio completos como militar de complemento, como militar profesional de tropa y marinería o reservista voluntario		X 0,5	
1.2.3.- Empleo que ostenta en las Fuerzas Armadas _____		1, ó + 0,5 por empleo	
1.3.- SERVICIOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS			
Por el desempeño en cualquiera de la Administraciones Públicas de cometidos específicamente relacionados con la titulación exigida para la plaza a la que se opta y en posesión de la misma		x 2	
TOTAL HISTORIAL PROFESIONAL.....			
1.4.- RECOMPENSAS Y OTROS MÉRITOS	Número	BAREMO	PUNTOS
1.4.1.- Cruz de Plata de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil		x 9	
1.4.2.- Cruz del Mérito Militar, Naval, Aeronáutico, Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil o Cruz al Mérito Policial, con dist. rojo		x 7	
1.4.3.- Cruz del Mérito Militar, Naval, Aeronáutico, con dist. azul o amarillo		x 6	
1.4.4.- Cruz de Plata de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil		x 5	
1.4.5.- Cruces del Mérito Militar, Naval, Aeronáutico, de la Orden del Mérito de la G. C. o al Mérito Policial, no comprendida en los puntos anteriores		x 4	
1.4.6.- Medalla de Sufrimientos por la Patria.		x 2	
1.4.7.- Por cada una de las restantes militares o civiles, nacionales o extranjeras		x 1	
1.4.8.- Mención honorífica		x 0,5	
1.4.9.- Felicitaciones con anotación en la Hoja de Servicios		x 0,5	
TOTAL RECOMPENSAS.....			

2.- MERITOS ACADEMICOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE FORMACION (Máximo 50 puntos)				
2.1.- IDIOMAS	IDIOMA	Perfil o Ciclo	VALOR	PUNTOS
Poseer el perfil lingüístico o ciclo de la E.O.I en			(conforme 2.1. del Apéndice V)	
Poseer el perfil lingüístico o ciclo de la E.O.I en			(conforme 2.1. del Apéndice V)	
Poseer el perfil lingüístico o ciclo de la E.O.I en			(conforme 2.1. del Apéndice V)	
Poseer el perfil lingüístico o ciclo de la E.O.I en			(conforme 2.1. del Apéndice V)	
TOTAL IDIOMA.....				
2.2.- TITULACIONES UNIVERSITARIAS DISTINTAS A LA PLAZA	NUMERO	BAREMO	PUNTOS	
2.2.1.- Doctor		x 15		
2.2.2.- Licenciado Universitario, Ingeniero o Arquitecto		x 12		
2.2.3.- Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o tener superado el primer ciclo de los estudios universitarios		x 7		

2.- MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Máximo 60 puntos) –continuación-			
	BAREMO		PUNTOS
	Núm	Puntos	
2.3.- EXPEDIENTE ACADÉMICO DE LA TITULACIÓN EXIGIDA PARA OPTAR A LA PLAZA			
2.4.1. Matrícula de Honor.....x 4			
2.4.2. Sobresaliente.....x 3			
2.4.3. Notable.....x 2			
2.4.4. Aprobado.....x 1			
TOTAL	[(Σ puntos / nº asig.) x 6]		
2.4.- CURSOS DE FORMACIÓN O ESPECIALIDADES (Únicamente se anotaran las acreditaciones de aptitud con certificación de créditos)	CRÉDITOS		A VALORAR POR EL TRIBUNAL
2.5.- LIBROS Y ARTICULOS ORIGINALES PUBLICADOS (Se anotarán los que se acrediten publicados como firmante)			A VALORAR POR EL TRIBUNAL
TOTAL MÉRITOS ACADÉMICOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN.....			
3.- SANCIONES DISCIPLINARIAS			
Por falta muy grave	x -15		
Por falta grave	x -10		
TOTAL PUNTOS BAREMO (1 + 2 – 3). No debe exceder de 110 puntos.....			

DECLARO que son ciertos los datos que hago constar, a cuyo fin acompaño las correspondientes justificaciones o me comprometo a acreditarlos documentalmente en el plazo especificado en la Convocatoria, para ser tenidos en cuenta en la fase de concurso.

En....., a dede 2006.

Firma

Instrucciones para cumplimentar la Hoja de Baremación de Méritos

0.- Norma General.

Sólo se valorarán aquellos méritos que figuren en el Apéndice V de esta Resolución y que se posean en la fecha límite del plazo de presentación de solicitudes.

La Hoja de Baremación de Méritos, debidamente cumplimentada y justificada por el aspirante, **deberá ser remitida a la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, junto con la instancia.**

El aspirante deberá aportar como documentación justificativa, al menos, 10 días antes del inicio de la primera prueba, las certificaciones o títulos correspondientes (originales o compulsados) o copia compulsada de la publicación, en "Boletín Oficial", de los méritos que desea se le valoren.

1.1.1.- Años de servicio en la Guardia Civil.

Se asignarán los puntos correspondientes a los años completos de servicios prestados **desde la adquisición del empleo de Guardia Civil**, fecha que figura en el histórico de empleos de la base informática del Cuerpo, en cualquiera de las situaciones señaladas en la Base 2.2.7., despreciándose los periodos de tiempo inferiores.

Se anotarán los años y puntos correspondientes.

1.2.1. Servicio Militar, 1.2.2. Años de servicio como militar de complemento, militar profesional de tropa y marinería o reservista voluntario

Se acreditará mediante fotocopia compulsada de la cartilla del Servicio Militar o documento que le sustituya a su pase a la situación de reserva, o certificado acreditativo de su situación administrativa expedido por el jefe de su unidad conforme al modelo que figura como apéndice VII de esta convocatoria.

1.2.3. Empleo que ostenta en las Fuerzas Armadas

Únicamente podrá computarse como mérito si en los plazos previstos en la convocatoria se encuentra en la situación de servicio activo.

1.3.- Servicios en las Administraciones Públicas

Se acreditará mediante certificado expedido el Organismo donde desempeñó cometidos específicamente relacionados con el área de conocimiento de la plaza a la que opta, **sin que pueda computarse el tiempo anterior a la obtención de la titulación requerida.**

1.4.- Recompensas y otros méritos.

Debe consignarse el número de condecoraciones y méritos indicados, en los términos especificados en el Apéndice V, y multiplicarlos por sus valores, obteniendo los puntos correspondientes. Para su acreditación, bastará fotocopia compulsada de su publicación en Boletín Oficial.

2.1.- Idiomas.

Se considerarán los idiomas que acredite, con las revalidaciones actualizadas, en los términos indicados en el Apéndice V. No se valorará un perfil lingüístico inferior a 2.2.2.2, ni se considerarán niveles intermedios a los especificados.

2.2.- Titulaciones académicas distintas del área de conocimiento de la plaza a la que se opta.

Se valorarán y anotarán las titulaciones correspondientes en los términos especificados en el Apéndice V de las Bases de la Convocatoria.

2.3.- Expediente académico

Se anotará el valor resultante de la aplicación de la fórmula especificado en el Apéndice V.

2.4.- Cursos de formación y especialidades

Se anotará los que se acrediten y serán valorados por el Tribunal, conforme al Apéndice V.

2.5.- Libros y artículos originales publicados

Se anotarán los que se acrediten y serán valorados por el Tribunal, conforme al Apéndice V.

3.- Sanciones Disciplinarias

Se consignarán las que se tengan anotadas en los términos del Apéndice V y los puntos se restarán del TOTAL DE PUNTOS DE BAREMO.

TOTAL PUNTOS DE BAREMO

El Tribunal anotará la valoración efectuada en los términos del Apéndice V, sin que en ningún caso pueda exceder la valoración de los MÉRITOS PROFESIONALES de 50 puntos y los MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN de 60 puntos.

APÉNDICE VII

D. _____ (1) _____, _____ (2) Jefe de
 _____ (3) _____.

CERTIFICO:

Que los datos consignados en el presente documento y relativos al _____
 D. _____, con D.N.I. número _____, aspirante a
 la Convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación de la Guardia
 Civil, para el acceso a la Escala Facultativa Técnica de dicho Cuerpo, son fiel reflejo de los que constan en
 el historial militar personal del interesado:

**1.- Que _____ (indicar SI/NO según proceda), cumplió el Servicio Militar como militar de
 reemplazo.**

**2.- Tiempo de servicios como militar profesional de tropa y marinería o reservista voluntario a
 efectos de baremo.** Desde la fecha de antigüedad que figura en la concesión de su nombramiento como
 militar, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

EMPLEO	RESOLUCIÓN CONCESIÓN EMPLEO (BOD)	U.C.O DESTINO	AÑOS	MESES

3.- Tiempo de servicios como militar de complemento. Desde la fecha de antigüedad que figura en
 la concesión de su nombramiento como militar, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de
 solicitudes:

EMPLEO	RESOLUCIÓN CONCESIÓN EMPLEO (BOD)	U.C.O DESTINO	AÑOS	MESES

Y para que conste, a efectos de unirse a la solicitud de admisión a la citada convocatoria formulada
 por el interesado, expido el presente en _____ a _____ de _____ de dos
 mil seis.

EL _____ (2) _____ JEFE DE LA UCO,

(1) Nombre y apellidos

(2) Empleo

(3) Unidad, Centro u Organismo (U.C.O.)

APÉNDICE VIII**PRUEBAS FÍSICAS**

1.- PRUEBA DE VELOCIDAD. Carrera de 50 metros en pista con salida en pie. Deberá cubrirse dicha distancia en tiempo no superior a 9 segundos y 30 centésimas (9,3) para hombres, y a 9 segundos y 40 centésimas (9,4) para mujeres. Se permitirán dos intentos.

2.- PRUEBA DE RESISTENCIA MUSCULAR. Carrera de 1.000 metros en pista con salida en pie. Dicha distancia se cubrirá en tiempo no superior a 4 minutos y 30 segundos para hombres, y a 4 minutos 45 segundos para mujeres. Un único intento.

3.- PRUEBA EXTENSORA DEL TREN SUPERIOR. Se realizará situándose el ejecutante en tierra inclinado hacia delante. Colocará las manos en la posición más cómoda manteniendo los brazos perpendiculares al suelo. Se contabilizará como efectuada una flexión-extensión cuando se toque con la barbilla en el suelo y se vuelva a la posición de partida manteniendo en todo momento los hombros, espalda y piernas en prolongación. No será válida la flexión-extensión de los brazos que no sea simultánea o en la que se apoye en el suelo parte del cuerpo distinta de la barbilla, punta de los pies y manos. El número de flexiones que se realicen no será inferior a doce para hombres y a diez para mujeres.

Durante el ejercicio se permite un descanso, en cualquier momento, siempre que éste se realice en posición de tierra inclinada hacia delante. La zona de contacto de la barbilla podrá almohadillarse con un grosor no superior a seis centímetros.

Se permitirán dos intentos espaciados para permitir la recuperación del ejecutante.

4.- PRUEBA DE NATACIÓN. Recorrido de 50 metros en piscina. Situado el ejecutante en pie, al borde de la piscina, se lanzará al agua y efectuará el recorrido con estilo libre y sin apoyo en un tiempo no superior a 100 segundos para hombres, y a 110 segundos para mujeres. Un único intento.

APÉNDICE IX

MODELO DE CERTIFICADO MÉDICO (II)



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MÉDICOS DE ESPAÑA

Derechos autorizados: XXX EUROS I.V.A. INCLUIDO

Clase 1.ª Ordinaria Serie J Nº 838723

CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL

Colegio de _____

D. _____ en Medicina y Cirugía, colegiado en _____, con el número _____ y con ejercicio profesional en _____.

CERTIFICO: Que D.(_____), con D.N.I. número (_____), se encuentra capacitado físicamente para la realización de pruebas de aptitud física consistentes en ejercicios: de velocidad (carrera de 50 metros), de resistencia muscular (carrera de 1000 metros), de fuerza extensora del tren superior, y de natación, sin que ello suponga un riesgo para su salud.

Y para que así conste donde convenga, y a instancia de _____ expido el presente Certificado en _____ a _____ de _____ de dos mil _____

- NOTA.- Ningún Certificado Médico será valido si no va extendido en este impreso, editado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España, debiendo, además, llevar estampado el sello del Colegio Médico Provincial en que este certificado sea extendido.

APÉNDICE X

Don/Doña _____, con domicilio en _____ (_____), teléfono de contacto _____, de _____ años de edad, con documento nacional de identidad número _____, de conformidad y con los efectos previstos en el artículo 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente:

RENUNCIO a los derechos derivados de mi participación en el proceso selectivo anunciado por Resolución 160/_____/200__, de _____ de _____ de 200__ y publicado en el Boletín Oficial del Estado número _____.

(Firma del aspirante)

APÉNDICE XI

Cuadro médico de exclusiones

Para la determinación de las condiciones psicofísicas de los cuadros médicos se aplicará el cuestionario de salud correspondiente y se realizarán las exploraciones necesarias para la determinación de éstas entre las que se incluyen analíticas de orina con detección de tóxicos y analítica de sangre.

A. Parámetros biológicos y enfermedades generales**Parámetros biológicos:**

1. Talla: En bipedestación: Inferior a 160 centímetros o superior a 203 centímetros.

2. Peso: El peso teórico ideal será proporcional a la talla en bipedestación, debiendo presentar el examinando una constitución armónica. El índice de masa corporal no sobrepasará 28 ni será inferior a 18.

El IMC se obtiene con la fórmula siguiente:

$$\text{IMC} = (\text{peso en kg})/(\text{talla en metros})^2.$$

3. Perímetro torácico inferior a la mitad de la talla.

4. Pérdida o alteración, total o parcial, congénita o adquirida de cualquier parte del cuerpo, que menoscabe la morfología general.

Enfermedades y causas generales:

1. Enfermedades, defectos físicos o anomalías hereditarias, constitucionales o adquiridas que precisen algún tipo de tratamiento específico y/o de larga duración, o supongan riesgo o rechazo para las relaciones sociales o la convivencia dentro del Cuerpo.

2. Afecciones sistematizadas del tejido conjuntivo.

3. Tumores malignos de cualquier localización y forma clínica y los benignos que por su tamaño o localización, originen trastornos funcionales o afecten a la estética del individuo.

4. Enfermedades de la sangre y órganos hematopoyéticos, de cierta importancia funcional o pronóstica.

5. Trastornos de la coagulación.

6. Enfermedades inmunitarias y alérgicas de cierta importancia funcional o pronóstica.

7. Quiste hidatídico.

8. Enfermedades carenciales que hayan producido alteraciones morfológicas y funcionales.

9. Intoxicaciones agudas o crónicas, con trastornos anatómicos o funcionales importantes.

B. Enfermedades endocrinometabólicas

1. Enfermedades endocrinometabólicas que produzcan alteraciones morfológicas o funcionales.

2. Hipercolesterinemia superior a 220 mgr por 100.

3. Hipertrigliceridemia superior a 200 mgr por 100.

4. Hiperglucemias superiores a 110 mgr por 100.

C. Enfermedades de la piel y tejido celular subcutáneo

1. Dermatitis extensas y generalizadas de la piel o cuero cabelludo de tendencia crónica o recidivante, o aquellas que por su localización impidan el uso del equipo reglamentario.

2. Dermatitis contagiosas.

3. Cicatrices que afecten a la motilidad o impidan el uso del equipo reglamentario.

4. Afecciones y cicatrices en regiones descubiertas que afecten la movilidad o a la estética del individuo, o impidan el uso del equipo reglamentario.

5. Úlceras inveteradas o con tendencia recidivante.

D. Enfermedades y trastornos neurológicos y psiquiátricos

1. Anomalías congénitas o adquiridas del sistema nervioso, central o periférico, de sus cubiertas membranosas y óseas, y del sistema vascular que produzcan alteraciones motoras o sensitivas.

2. Enfermedades crónicas sistematizadas, difusas o en focos, y lesiones de cualquier parte del sistema nervioso central o periférico y de las meninges, que originen trastornos motores o sensitivos.

3. Lesiones congénitas o traumáticas y sus secuelas craneoencefálicas, vertebromedulares y de los nervios periféricos que produzcan trastornos funcionales.

4. Epilepsia de sintomatología neurológica, psíquica o mixta. Crisis de afinidad comicial (como los llamados equivalentes epilépticos y otras) con hallazgos electroencefalográficos significativos.

5. Movimientos anormales uni o bilaterales, generalizados o no.

6. Síndromes neurológicos que cursen con afasia, apraxia, agnosia o estados amnésicos.

7. Tartamudez y balbuceo que afecten gravemente al lenguaje.

8. Parálisis faciales residuales que por su intensidad produzcan asimetrías manifiestas en la cara.

9. Enfermedades metabólicas, carenciales, por tóxicos, fármacos y drogas que produzcan alteraciones de los sistemas nerviosos central y periférico.

10. Psicosis exógenas (de base somática conocida) y psicosis reactivas psicógenas.

11. Las llamadas psicosis endógenas del círculo esquizofrénico y del maníaco depresivo, incluso en situación clínica asintomática o de remisión.

12. Estructuras neuróticas de la personalidad de sintomatología evidente, acentuada y evolución crónica. Reacciones de ansiedad incompatibles con la profesión de Guardia Civil.

13. Trastornos psicopáticos de la conducta incompatibles con la profesión de Guardia Civil.

14. Reacciones psíquicas patológicas o desadaptativas para el servicio y trastornos de la personalidad.

15. Demencias, trastornos cognoscitivos y otros síndromes psicoorgánicos con deterioro psíquico.

16. Déficit intelectual, sirviendo como orientación los inferiores a un cociente intelectual de 90.

17. Trastornos psicomotores de fondo neuropático o constitucional que se originen o acentúen emocionalmente, cuando por su intensidad y permanencia sean incompatibles con la profesión de Guardia Civil.

18. Evidencia de consumo de sustancias psicotrópicas o drogas sin finalidad terapéutica comprobada analíticamente.

19. Evidencia de consumo habitual excesivo de alcohol considerado trastorno por abuso de esta sustancia.

D. Aparato digestivo

1. Afecciones congénitas o adquiridas de los órganos de la boca o faringe de cierta importancia pronóstica que originen trastornos de la masticación o de la deglución.

2. Sialorrea y fístulas salivares.

3. Cualquier alteración de los maxilares y del aparato dentario en número, grado o deformidad que produzca una incorrecta implantación dentaria o puede constituir un serio obstáculo en la masticación, admitiéndose prótesis parciales fijas.

4. Afecciones del esófago, con trastornos funcionales importantes.

5. Afecciones del estómago, intestino delgado o grueso y peritoneo, en evolución, de cierta importancia funcional o pronóstica.

6. Úlcera péptica gastroduodenal.

7. Secuelas postquirúrgicas que originen trastornos funcionales incompatibles con la profesión de Guardia Civil.

8. Afecciones del recto y ano, congénitas o adquiridas, que ocasionen trastornos funcionales.

9. Hemorroides y prolapsos hemorroidales. Su existencia no constituye impedimento para realizar los ejercicios restantes de la convocatoria, pero será causa de exclusión siempre que no se corrijan quirúrgicamente antes, en todo caso, de efectuar su presentación en el correspondiente centro docente de formación.

10. Afecciones del hígado, vías biliares y páncreas con trastornos funcionales agudos o permanentes.

11. Alteraciones de la pared abdominal que dificulten las actividades físicas.

12. Hernias abdominales o inguinales de cualquier tipo y localización, aún las pequeñas y reducibles.

13. Fístulas perineales, incluida la sacrocóxigea.

E. Enfermedades del aparato respiratorio

1. Desviaciones del tabique nasal o hipertrofia de cornetes que dificulten la respiración nasal. Afecciones de la nariz, fosas nasales, nasofaringe y senos paranasales cuya importancia pronóstica o funcional sea incompatible para el servicio de la Guardia Civil.

2. Afecciones evolutivas o secuelas de procesos agudos o crónicos de la tráquea, bronquios, pulmones, pleura, mediastino y caja torácica, que produzcan alteraciones respiratorias.

3. Asma bronquial.

F. Enfermedades del aparato circulatorio

1. Afecciones orgánicas o funcionales del corazón, pericardio y grandes vasos, congénitas o adquiridas, que produzcan alteraciones funcionales.
2. Bradicardias inferiores a 45 sístoles por minuto y sean expresión de un electrocardiograma patológico. Taquicardia paroxística o permanente superior a 120 pulsaciones por minuto, estando el examinado en decúbito supino y en condiciones de reposo absoluto durante diez minutos.
3. Cardiopatías residuales.
4. Situaciones de preexcitación y todos los trastornos del ritmo o de la conducción cardíaca, excepto la arritmia sinusal, los extrasístoles supraventriculares o ventriculares aislados, el bloqueo auriculoventricular de primer grado, el bloqueo completo de la rama derecha y los hembloques de rama izquierda (anterior y posterior).
5. Trastornos de la conducción cardíaca incompatibles con el servicio que presta la Guardia Civil
6. Presión arterial: Cifras tensionales que excedan de 140 mm Hg de sistólica y/o 90 mm Hg de diastólica, determinados en posición clinostática y sin medicación previa. En aquellos que sobrepasen cualquiera de las dos cifras, se repetirá la determinación en ayunas y tras reposo horizontal de diez minutos.
7. Aneurismas de los grandes vasos y fístulas arteriovenosas importantes.
8. Arteriopatías periféricas que produzcan trastornos funcionales incompatibles con la profesión de Guardia Civil.
9. Flebitis agudas y crónicas.
10. Secuelas posflebíticas y linfangiectasias con edema crónico y/o trastornos tróficos.
11. Varices o dilataciones venosas de cualquier tipo que se marquen claramente en bipedestación.

G. Enfermedades del aparato locomotor

1. Enfermedades, lesiones o anomalías de los huesos, músculos y articulaciones incompatibles con la profesión de Guardia Civil.
2. Afecciones traumáticas de los huesos, articulaciones y músculos, en vías de evolución con trastornos funcionales importantes.
3. Cifosis, lordosis y escoliosis, que aunque no sean muy evidentes produzcan una asimetría estética de la bipedestación, aunque sea discreta.
4. Asimetría de la cintura escapular.
5. Pseudoartrosis de los huesos del brazo, antebrazo, muslo y pierna, pseudoartrosis del escafoide carpiano.
6. Aftosias totales o parciales de la musculatura de los miembros.
7. Lesiones articulares o secuelas de las mismas que originen limitación evidente de los movimientos de flexión, extensión, supinación o pronación.
8. Pérdida anatómica o atrofia permanente, congénita o adquirida de miembro superior.
9. Pérdida anatómica de cualquier dedo o parte del mismo, en la mano dominante.
10. Pérdida anatómica de cualquier dedo o de parte del mismo, de la mano no dominante, excepto la pérdida de una falange en los tres últimos dedos, siempre que la capacidad funcional de éstos sea normal y compatible con el servicio de la Guardia Civil.
11. Alteraciones anatómicas o funcionales que ocasionen la disminución evidente del poder de aprehensión de la mano, de la función de pinza y otros defectos funcionales importantes de la misma.
12. Pérdida anatómica o atrofia permanente, congénita o adquirida de miembro inferior, que produzca trastornos de la deambulación.
13. Acortamiento del miembro inferior que produzca asimetría de las articulaciones coxo-femorales en bipedestación
14. Desviaciones de las articulaciones de la cadera o rodilla, en cualquiera de sus formas (coxavara, geno-valgum, genu-varum o recurvátum).
15. Pie equino, cavo, varo o talo marcados.
16. Pie aplanado, con marcado descenso de la bóveda plantar.
17. Ausencia o pérdida de la última falange del primer dedo de un pie.
18. Ausencia o pérdida de la última falange de dos dedos de un pie.
19. Ausencia o pérdida de uno de los cuatro últimos dedos de un pie.

H. Enfermedades del aparato de la visión.

1. Afecciones congénitas o adquiridas de cualquier etiología, que afecten a cualquiera de las estructuras oculares, y cuya importancia funcional o pronóstica sea incompatible con la profesión de Guardia Civil.
2. Pérdida o atrofia de un globo ocular. Cuerpos extraños intraorbitarios.
3. Desprendimiento de la retina, uni o bilateral, incluso tratado con buen resultado.
4. Glaucoma y alteraciones de la tensión ocular, uni o bilaterales, en todas sus formas.
5. Exoftalmos, si interfiere el cierre correcto de los párpados.
6. Ptosis palpebral, uni o bilateral, manifiesta.
7. Diacriocistitis y epíforas crónicas, uni o bilaterales.
8. Coloboma congénito de párpado. Cicatrices y adherencias palpebroconjuntivales que dificulten la visión o produzcan deformidad marcada. Ectropión y entropión. Triquiiasis y distriquiiasis.
9. Blefaritis crónica con engrosamiento del borde libre del párpado y pérdida de pestañas.
10. Conjuntivitis crónica. Tracoma. Xeroftalmía. Pterigión uni o bilateral de marcado desarrollo.
11. Estafilomas de esclerótica. Escleritis y epiescleritis
12. Queratitis. Leucomas corneales centrales o periféricos, si producen alteraciones de la visión. Estafilomas corneales y distrofias corneales.
13. Uveitis. Alteraciones del cuerpo uveal que ocasionen trastornos funcionales. Alteraciones del reflejo pupilar.
14. Luxaciones, subluxaciones y ectopias de cristalino. Cataratas y opacidades. Afaquia. Pseudoafaquia.
15. Hemorragias de vítreo. Hematoma traumático del vítreo. Organización fibrosa de vítreo.
16. Retinopatías y alteraciones degenerativas de fondo de ojo que produzcan trastornos funcionales o sean de mal pronóstico. Degeneraciones tapetoretinianas, pigmentadas y no pigmentadas y afecciones relacionadas con ellas. Desprendimiento de retina.
17. Neuritis óptica. Edema papilar. Atrofia óptica.
18. Heterotropía superior a cinco grados. Diplopia. Nistagmus.
19. Forias. Endoforia superior a 10 dioptrías prismáticas. Exoforia superior a 5 dioptrías prismáticas. Hiperforia superior a 1 dioptría prismática.
20. Hemianopsias y escotomas simétricos y extensos por lesiones de vías o centros ópticos.
21. Reducción del campo visual superior a 15 grados.
22. Visión cromática: se exigirá reconocer colores puros.
23. Agudeza visual lejana. Las exigencias de agudeza visual y máximos defectos permitidos serán los siguientes:
Agudeza visual con corrección: 0,7 en ambos ojos.
Máximos defectos permitidos, sin ciclopegia, en cualquier ojo:
Miopía: -4.
Hipermetropía: +6.
Astigmatismo simple: ± 3 .
Astigmatismo compuesto: ± 2 con independencia del componente esférico.

I. Enfermedades de los aparatos auditivo y de la fonación

1. Malformaciones o falta parcial del pabellón auditivo, que produzcan disminución de la capacidad auditiva o alteraciones estéticas manifiestas.
2. Enfermedades evolutivas de los aparatos auditivo y fonador, de cierta importancia funcional o pronóstica.
3. Sordera completa de ambos oídos o incompleta permanente que produzca una disminución de la agudeza auditiva por encima de los 20 decibelios, en el oído mejor, en la zona tonal media (zona de la palabra hablada).
4. Afasias.
5. Recidivas postoperatorias y supuraciones crónicas del aparato auditivo, que se acompañen de osteitis o colesteatoma.
6. Otitis media, recidivante o crónica.
7. Anomalías de la motilidad laberíngea que provoquen trastornos respiratorios o fonatorios permanentes, incompatibles con el servicio de la Guardia Civil.
8. Estapediectomizados con afección cloquear.
9. Complicaciones otógenas endocraneales.
10. Manifestaciones vertiginosas de cualquier etiología.
11. Disfonías crónicas, siempre que dificulte la comprensión de la palabra.

J. Enfermedades del aparato genital femenino

1. Disgenesias, hipogenesias y agenesias gonadales y genitales. Hermafroditismos verdaderos, Pseudohermafroditismo.
2. Prolapsos genitales.
3. Infecciones genitales crónicas.
4. Leucoplasias y otras lesiones precancerosas a cualquier nivel.
5. Endometriosis.
6. Hipertrofia gigante de mama. Fístulas mamarias. Galactorrea.
7. Afecciones o modificaciones del aparato genital femenino y mama que incapaciten para la profesión de Guardia Civil.

K. Enfermedades del aparato genital masculino

1. Disgenesias, hipogenesias y agenesias gonadales y genitales. Hermafroditismos verdaderos, Pseudohermafroditismo.
2. Síndrome del testículo feminizante.
3. Pérdida, ausencia o atrofia de ambos testículos. Criptorquidia.
4. Falta total del pene.
5. Hidrocele. Varicocele. Su existencia no constituye impedimento para realizar los ejercicios restantes de la convocatoria, pero serán causa de exclusión, siempre que no sean corregidos quirúrgicamente, antes de efectuar su presentación en el centro docente de formación.
6. Epispadias penopubiano. Hipospadias perineal, escrotal o peneano. Fístulas uretrales con importante pérdida de sustancia.
7. Estrecheces uretrales irreducibles por debajo del número 12 de la escala de Charriere.

L. Enfermedades del aparato urinario

1. Afecciones crónicas, congénitas o adquiridas, uni o bilaterales, del riñón, pelvis renal, uréter o vejiga, cuya importancia funcional o pronóstica sean incompatibles con el servicio.
2. Ausencia anatómica o funcional de un riñón, ya sea congénita o adquirida.
3. Litiasis renal, uretral o vesical, con alteraciones funcionales u orgánicas.
4. Incontinencia, retención permanente de orina o enuresis nocturna.
5. Infecciones o supuraciones de vejiga, próstata, uretra y órganos genitales en general, en evolución, cuya importancia pronóstica o funcional sea incompatible con el servicio.
6. Alteraciones analíticas de la orina, aunque no respondan a una entidad nosológica objetivable.
7. Nefropatías y cistopatías

APÉNDICE XII

Programa de materias

LENGUA INGLESA

Rasgos de comprensión escrita y ortográfica tipo test sobre estructuras gramaticales, hasta nivel de bachillerato de la Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza.

Grupo «A»: Conocimientos Profesionales

Tema 1. Derechos Humanos (I): Declaración universal de Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 16 de diciembre de 1966.

Tema 2. (II) Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales de 1950: Derechos y libertades. Tribunal europeo de derechos humanos. Disposiciones diversas. Protocolos al Convenio de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.

Tema 3. (III) Derechos Fundamentales: Su protección en el Ordenamiento Jurídico español.

Tema 4. La Constitución española (I): Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales. La Corona. Las Cortes Generales.

Tema 5. (II) El Gobierno y la Administración. Las Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 6. (III) El Poder Judicial. Economía y Hacienda. Organización Territorial del Estado. El Tribunal Constitucional. Reforma Constitucional.

Tema 7. Las Instituciones Comunitarias (I): El Parlamento europeo. El Consejo, la Comisión, el Tribunal de Justicia.

Tema 8. (II) Fuentes del Derecho comunitario: Los Reglamentos, las Directivas, Dictámenes y Recomendaciones.

Tema 9. Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (I): Principios de Organización, funcionamiento y relaciones con los ciudadanos. La Organización Administrativa. Órganos Centrales.

Tema 10. (II) Órganos Territoriales. La Administración General del Estado en el exterior. Órganos Colegiados.

Tema 11. Derecho Administrativo (I): Concepto y naturaleza. Normas reguladoras del procedimiento Administrativo. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: estructura, ámbito de aplicación y principios informadores.

Tema 12. (II) Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento. Las disposiciones y los actos administrativos. La revisión de los actos en vía administrativa. Responsabilidad de las administraciones públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio, especial referencia a la responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas.

Tema 13. Derecho Penal (I): Garantías penales y aplicación de la ley penal. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Eximentes. Personas criminalmente responsables de los delitos y faltas. El dolo y sus clases. La Culpa. Actos preparatorios. Autoría y participación. Comisión por omisión. Penas y sus clases.

Tema 14. (II) El homicidio y sus formas. Aborto. Las Lesiones. Delitos contra la libertad. Torturas y otros delitos contra la integridad moral.

Tema 15. (III) Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales. Omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor.

Tema 16. (IV) Delitos contra la Administración Pública: Prevaricación, desobediencia y denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos. Cohecho. Tráfico de Influencias. Malversación. Actividades prohibidas a los funcionarios públicos y abusos en el ejercicio de su función.

Tema 17. (V) Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

Tema 18. Derecho Procesal Penal (I): Enumeración y ámbito de aplicación de los procedimientos que contempla la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Primeras diligencias. La denuncia. Obligación de denunciar. Formalidades y efectos. La querrela.

Tema 19. (II) La detención: Presupuestos. Aptitud para detener. Derechos del detenido. Plazos. Procedimiento de «Habeas Corpus». Entrada y registro en lugar cerrado, de libros, papeles y la detención y apertura de correspondencia escrita y telegráfica. Protección a testigos y peritos en causas criminales.

Tema 20. Protección integral contra la violencia de género: Objeto de la ley y principios rectores. Medidas de sensibilización, prevención y detección en sus diversos ámbitos. Derechos de las mujeres víctimas de la violencia de género. Tutela institucional. Medidas judiciales de protección y de seguridad de las víctimas.

Tema 21. Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado: Principios, políticas y medidas de igualdad de género. Normativa vigente en el ordenamiento comunitario y nacional. Especial referencia al plan para la igualdad del género en la Administración General del Estado.

Tema 22. Policía Judicial: Núcleo normativo básico (Constitución Española de 1978; Ley Orgánica 2/1986, de 13 de Marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre Regulación de la Policía Judicial).

Tema 23. Poder Judicial (I): Composición y atribuciones de los órganos jurisdiccionales en el orden penal. El Ministerio Fiscal y las demás personas e instituciones que cooperan con la Administración de Justicia: Ministerio Fiscal.

Tema 24. El Ministerio del Interior: Estructura orgánica básica. La Dirección General de la Guardia Civil.

Tema 25. El Ministerio de Defensa: Estructura orgánica básica.

Tema 26. El Cuerpo de la Guardia Civil: naturaleza, misión, dependencias, funciones y estructura orgánica de los servicios centrales de la Dirección General de la Guardia Civil. Organización periférica de la Guardia Civil. Especial referencia a la organización y funciones de las Zonas y Comandancias.

Tema 27. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Principios básicos de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones del Cuerpo Nacional de Policía. Funciones de la Guardia Civil. Funciones de las Policías Locales. Leyes de Policía de las Comunidades Autónomas y de Coordinación de las Policías Locales: Enumeración.

Tema 28. Deontología Policial: Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley (Resolución 34/169 de las NN.UU. de 17-12-1979). Principios básicos sobre el empleo de la

fuerza y de armas de fuego por los Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley (Adoptado por el Octavo Congreso de NN.UU. sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990). Resolución 690 del Consejo de Europa, de 8 de mayo de 1979, relativa a la declaración sobre la Policía.

Tema 29. Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil (I): Empleos, categorías y escalas; adquisición de la condición de Guardia Civil; finalidades del sistema de enseñanza y su estructura.

Tema 30. (II) Historial Profesional de los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil: documentos que lo integran y registro de personal. Evaluaciones: finalidad, normas generales, evaluaciones extraordinarias, órganos de evaluación.

Tema 31. (III) Régimen de ascensos: sistemas, condiciones, diferentes tipos de evaluaciones. Provisión de destinos. Situaciones administrativas del personal de la Guardia Civil. Retiro. El Consejo Asesor de Personal.

Tema 32. Régimen Disciplinario de la Guardia Civil: Potestad sancionadora, potestad disciplinaria. Infracciones disciplinarias. Sanciones disciplinarias y su cumplimiento.

Tema 33. (II) Competencias sancionadoras. Procedimiento sancionador. Anotación y cancelación de las sanciones. Prescripción. Recursos.

Grupo «B»: Conocimientos específicos

Diplomatura en Enfermería

Tema 1. Salud laboral: Riesgos físicos, químicos y biológicos. Efectos derivados sobre el organismo.

Tema 2. Intoxicaciones agudas por ácidos, álcalis, metales, alimentos, etílica, etc. Descripción y primeros cuidados.

Tema 3. Técnicas de recogida de muestras para su envío al laboratorio (sangre, orina, esputo, heces).

Tema 4. Pruebas de apoyo al diagnóstico: El electrocardiograma, concepto, registro, derivaciones, el trazado normal.

Tema 5. Pruebas de apoyo al diagnóstico I: Exploración de la función ventilatoria, la espirometría, concepto, registro, interpretación de la normalidad.

Tema 6. Pruebas de apoyo al diagnóstico II: La audiometría, concepto, registro, interpretación de la normalidad.

Tema 7. Preparación y administración de medicamentos: Vía oral, enteral, parenteral, tópica. Seguimiento de la respuesta del paciente.

Tema 8. El agua potable: Características físico-químicas. Enfermedades de transmisión hídrica. Contaminación y depuración. Cuidados de enfermería.

Tema 9. Concepto de Salud Pública y Medicina Preventiva: Educación para la Salud. Epidemiología.

Tema 10. Conceptos de asepsia, antisepsia y esterilización: Desinfección, desinsectación y desratización

Tema 11. Vacunas: Características generales, normas y técnicas de la administración, pautas. Recomendaciones generales de la vacunación en el adulto. Contraindicaciones, precauciones y efectos adversos.

Tema 12. Lesiones por exposición a condiciones ambientales adversas: Descripción. Cuidados de enfermería.

Tema 13. Enfermedades de transmisión sexual: Descripción. Cuidados de enfermería en las facetas preventiva, asistencial y social.

Tema 14. Psicosis y depresión. Etiología, clasificación y cuidados de enfermería.

Tema 15. Alcoholismo agudo y crónico: Medidas preventivas. Cuidados de enfermería en las facetas asistencial y social.

Tema 16. Toxicomanías y drogodependencias: Cuidados de enfermería en las facetas preventiva, asistencial y social.

Tema 17. Generalidades sobre enfermedad infectocontagiosa, transmitidas por vectores, zoonosis: Mecanismos de contagio. Medidas generales de prevención.

Tema 18. Urgencias de origen alérgico: Medicamentosa, alimentarias, picaduras y mordeduras de animales. Conducta a seguir.

Tema 19. El shock: Valoración, características, tipos. Cuidados de enfermería.

Tema 20. Hemorragias: Valoración, características, objetivos de tratamiento y actividades terapéuticas.

Tema 21. Traumatismos complicados: Heridas penetrantes en tórax y abdomen. Síndrome de aplastamiento. Blast injury.

Tema 22. Quemaduras: Etiopatogenia, valoración, clasificación y cuidados de enfermería.

Tema 23. Heridas, amputaciones y contusiones: Clasificación, tipos, valoración y cuidados de enfermería. Suturas. Anestesia local.

Tema 24. Historia Clínica: Partes que la forman. Descripción de la misma. Aspectos legales, custodia y confidencialidad.

Tema 25. Constantes vitales: Pulso, respiración, tensión arterial, temperatura. Descripción y significación fisiopatológica.

Tema 26. Biometría: Somatometrías, índices biométricos y test cardiovasculares. Alteraciones y desviaciones biométricas.

Tema 27. Nutrición y alimentación: Estudio conceptual y metodología de los alimentos macronutrientes (proteínas, glúcidos y lípidos), micronutrientes (vitaminas y minerales). Alimentos proteicos, energéticos y reguladores.

Tema 28. Medicina Legal: Conocimientos de las actuaciones medicolegal. Pruebas jurídicas. Informe medicolegal. Actuaciones médicas al amparo de la asistencia a detenidos o heridos.

Tema 29. Legislación sanitaria en la Guardia Civil: Legislación de aplicación en el ámbito sanitario en el Cuerpo. Órdenes y Circulares de la Guardia Civil de aplicación en el Servicio de Asistencia Sanitaria.

Tema 30. Anatomía topográfica del cuerpo humano: Organización del cuerpo humano. Organos, aparatos y sistemas.

Tema 31. Huesos, clasificación: Articulaciones, clasificación. Músculos, clasificación, fisiología y biomecánica muscular.

Tema 32. Huesos, músculos, articulaciones y biomecánica de la cabeza y el cuello.

Tema 33. Huesos, músculos, articulaciones y biomecánica del tronco.

Tema 34. Huesos, músculos, articulaciones y biomecánica de las extremidades superiores e inferiores.

Tema 35. Anatomía y fisiología del sistema nervioso central y periférico.

Tema 36. Anatomía y fisiología del aparato de la visión y del sistema auditivo.

Tema 37. Anatomía y fisiología del aparato digestivo.

Tema 38. Anatomía y fisiología del aparato circulatorio. Anatomía y fisiología del aparato respiratorio.

Tema 39. Anatomía y fisiología del aparato urinario. Anatomía y fisiología del aparato genital masculino y femenino. Anatomía y fisiología del sistema endocrino.

Tema 40. Terapéutica: Concepto de farmacocinética y farmacodinamia. Administración, absorción y eliminación de medicamentos.

Tema 41. Medicamentos: Clasificación y sus efectos genéricos. Interacción medicamentosa, fenómenos alérgicos.

Tema 42. Causas generales de enfermedad: Concepto de signo, síntoma y síndrome.

Tema 43. Valoración cardiaca: Urgencias cardíacas, infarto agudo de miocardio, angor, lipotimia, síncope y colapso. Fisiopatología.

Tema 44. Valoración respiratoria: Tos, disnea, expectoración, dolor torácico, hemoptisis. Descripción y significado fisiopatológico. Urgencias respiratorias, cuidados de enfermería en los procesos respiratorios.

Tema 45. Valoración neurológica: Urgencias neurológicas. Coma, escala de Glasgow. Cuidados de enfermería en las urgencias neurológicas.

Tema 46. Valoración abdominal: Vómito, diarrea, estreñimiento, melena. Descripción y significado fisiopatológico de los mismos. Abdomen agudo. Cuidados de enfermería.

Tema 47. Valoración del tracto urinario: Insuficiencia renal, anuria. Cuidados de enfermería.

Tema 48. Urgencias ginecológicas: Valoración y cuidados de enfermería. Urgencias endocrino-metabólicas: Fisiopatología. Valoración y cuidados de enfermería.

Tema 49. Traumatismos del sistema musculoesquelético: Fracturas, luxaciones y esguinces. Valoración y cuidados de enfermería.

Tema 50. Traumatismos de cabeza y cuello: Valoración y cuidados de enfermería. Traumatismos toraco-abdominales: Valoración y cuidados de enfermería.

Tema 51. Traumatismos de la columna vertebral: Valoración, movilización y evacuación. Cuidados de enfermería. Traumatismos de extremidades: Valoración y cuidados de enfermería.

Tema 52. Dolor abdominal agudo: Manejo del paciente y actitud diagnóstica. Etiología. Sistemática de actuación y diagnóstico de presunción ante la evacuación urgente.

Ingeniería Técnica en Informática

Tema 1. El análisis de requisitos de los sistemas de información y comunicaciones. Fases del análisis.

Tema 2. Análisis de procesos: Descomposición funcional. Diagrama de flujo de datos.

Tema 3. Fundamentos del diseño de software: Introducción. Concepto de base. Notaciones para el diseño. Documentos de diseño.

Tema 4: Técnicas generales del diseño de software: Descomposición modular. Técnicas de diseño funcional descendente. Técnicas de diseño basado en abstracciones. Técnicas de diseño orientadas a objetos. Técnicas de diseño de datos. Diseño de bases de datos relacionales. Diseño de bases de datos de objetos. Ejemplos de diseños.

Tema 5. Bases de Datos. Modelo entidad-relación. Modelo relacional. SQL. Diseño de Bases de Datos relacionales. Almacenamiento y estructura de Archivos.

Tema 6. Codificación y pruebas: Codificación del diseño. Lenguajes de programación. Desarrollo histórico. Prestaciones de los lenguajes. Criterios de selección del lenguaje. Aspectos metodológicos. Técnicas de prueba de unidades. Estrategias de integración. Pruebas de sistema.

Tema 7. Uso de generadores de código y herramientas de 4ª generación en las fases de diseño e implementación.

Tema 8. La elaboración de prototipos en el desarrollo de sistemas. Características y finalidad.

Tema 9. Introducción a la metodología Métrica de planificación y desarrollo de Sistemas de Información.

Tema 10. Conceptos básicos de orientación a objetos. Objetos, clases, herencia, métodos.

Tema 11. Tipos de sistemas informáticos: Grandes ordenadores, miniordenadores, estaciones de trabajo y ordenadores personales.

Tema 12. Concepto de sistema operativo. Componentes: Programas de control y programas de proceso.

Tema 13. Sincronización y comunicación de procesos: Exclusión mutua. Semáforos. Monitores. Mensajes. Interbloqueo.

Tema 14. Administración y gestión del sistema operativo y del soporte lógico de base: Aplicación de modificaciones.

Tema 15. Gestión de la memoria: Sistemas elementales de gestión de la memoria. Gestión de la memoria con particiones fijas. Gestión de la memoria con particiones variables. Paginación. Segmentación. Memoria virtual. Políticas de sustitución de páginas. Políticas de asignación. Aspectos de diseño para los sistemas de paginación.

Tema 16. Gestión del sistema de archivos: Archivos. Directorios de archivos. Realización del sistema de archivos. Cachés de disco. Seguridad y protección. Mecanismos de protección y control de acceso.

Tema 17. Conceptos fundamentales del hardware de comunicaciones: Medios de transmisión.

Tema 18. Política de mantenimiento de equipos hardware. Requerimientos específicos de un CPD.

Tema 19. El mantenimiento del software: Introducción. Tipos de Mantenimiento. La Reingeniería del Software. Reestructuración. Ingeniería inversa.

Tema 20. Gestión de la migración de aplicaciones. Formas de acometerla. Gestión de la documentación.

Tema 21. Gestión del sistema de entrada/salida: Controlador de E/S. E/S controlada por programa. E/S controlada por interrupciones. Acceso directo a memoria (DMA). Procesador de E/S (PE/S). Gestión del sistema de E/S. Buffers de E/S. Discos magnéticos. Planificación del disco.

Tema 22. Multiprocesadores y sistemas distribuidos: Ventajas e inconvenientes de los sistemas distribuidos. Hardware de los multiprocesadores. Sistemas operativos para multiprocesadores. Redes de computadores. Tipos de sistemas operativos para sistemas distribuidos. Servicios remotos. Gestión de procesos distribuidos. Sistemas de archivos distribuidos.

Tema 23. Seguridad física y lógica de un CPD. Seguridad perimetral. Control de acceso físico al CPD o a periféricos. Niveles de seguridad y acceso.

Tema 24. La protección de datos personales. La Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. El Real Decreto 994/1999 de Medidas de Seguridad y normativa derivada. La Agencia de Protección de Datos: estructura, competencias y funciones.

Tema 25. Plan de Seguridad. Plan de contingencias. Plan de recuperación. Políticas de salvaguarda. El método MAGERIT de gestión de la seguridad.

Tema 26. Procesos: Introducción. Estructuras de datos asociadas a un proceso. Contexto de un proceso. Estados de los procesos

Tema 27. Control de procesos: Introducción. Creación de procesos. Señales. Tratamiento de señales: signal. En espera de señales: pause. Terminación de procesos. Terminación de un proceso que está esperando. Invocando a otros programas. Identificadores de usuario y de grupo. Grupos de procesos.

Tema 28. Procesos en Linux: Introducción a los procesos en Linux. Estados de un proceso. Descripción de la tabla de procesos. Creación de procesos. Señales.

Tema 29. Estructura y organización de un departamento de sistemas de información. Planificación física de un centro de tratamiento de la información. Vulnerabilidades, riesgo y protección. Instalaciones. Dimensionamiento de equipos. Factores a considerar.

Tema 30. Componentes fundamentales del hardware de una instalación. Tipos de ordenadores y periféricos.

Tema 31. Control de Incidencias en el sistema. Plan de Contingencias: Objetivos básicos.

Tema 32. Redes: Un modelo de comunicación. Comunicación de datos. Comunicación de datos a través de redes. Protocolos y arquitectura de protocolos. Normalizaciones. La red Internet, su arquitectura, evolución y tendencias.

Tema 33. Conceptos de sistemas de teleproceso. Control de las aplicaciones y rendimientos en entornos de teleproceso.

Tema 34. Aplicaciones a medida frente a aplicaciones estándar. Criterios de decisión.

Tema 35. Conceptos de los lenguajes de control de trabajos (JCL).

Tema 36. Herramientas de ayuda a la producción informática: Gestores de consola, de spool, de cadenas.

Tema 37. Gestión de datos corporativos. Almacén de datos (data warehouse). Arquitecturas OLAP. Minería de datos.

Tema 38. Estandarización de redes. Modelo OSI.

Tema 39. Redes de área local: Sistemas operativos de red. Servicios que proveen.

Tema 40. Administración de redes de área local. Gestión de datos y usuarios. Monitorización y control de tráfico.

Tema 41. Protección y seguridad en redes de área local. Antivirus.

Tema 42. Introducción a los protocolos de las redes públicas de datos: X25, RDSI, Frame Relay.

Tema 43. Nivel de enlace de datos: Protocolos de acceso y tipologías.

Tema 44. Interconexión entre redes: Principios de interconexión entre redes. Interconexión entre redes sin conexión. El protocolo internet.

Tema 45. Protocolos de transporte: Servicios de transporte. Mecanismos del protocolo de transporte. Protocolo de control de transmisión (TCP).

Tema 46. Gestión de sesiones de comunicación.

Tema 47. Nivel de presentación: Representación de datos y criptografía. Nivel de aplicación. Introducción a los servicios.

Tema 48. Introducción a la administración lógica de redes. Redes TCP/IP. Conceptos y utilidades.

Tema 49. Redes Intranet y Extranet. Aspectos prácticos de su implantación. Problemas de seguridad. Medidas a adoptar.

Tema 50. La seguridad en redes: Control de accesos. Técnicas criptográficas. Mecanismos de firma digital. Intrusiones. Cortafuegos.

Ingeniería Técnica en Telecomunicaciones. Especialidad en Sistemas de Telecomunicación

Tema 1. Definición y estructura de los sistemas de telecomunicación: Qué es un sistema de telecomunicación.

Elementos del sistema. Medios de transmisión. Equipos físicos, ideas generales.

Tema 2. Frecuencias utilizadas en radiocomunicaciones: Bandas de frecuencias. HF, VHF, UHF, enlaces de microondas.

Tema 3. Reparto y asignaciones de frecuencias: Cómo se reparte el espectro radioeléctrico. Organismos internacionales de asignación de bandas y frecuencias.

Tema 4. Tipos de modulación: Modulación analógica: AM; FM. Modulación digital: PCM, Delta, PCM diferencial.

Tema 5. Emisores y Receptores: Emisores: moduladores, osciladores, amplificador, etapa de potencia, antenas. Receptores: antena, amplificador de antena, demoduladores, amplificadores de salida de audio, regeneradores de señal digital. El receptor superheterodino.

Tema 6. Enlaces de microondas: Frecuencias empleadas. Tipos de circuitos. Guías de onda. Antenas utilizadas.

Tema 7. Líneas de comunicación por cable: Dónde se utilizan. Tipos de cable. Comunicaciones vocales.

Transmisión de datos (redes).

Tema 8. Comunicaciones ópticas: Conceptos generales. Medios utilizados. Transmisión monomodo y multimodo. Transductores ópticos.

Tema 9. Ventajas de la comunicación por cable de fibra óptica: Capacidad de transmisión. Velocidad, (en datos). Inmunidad a interferencias radioeléctricas. Dificultad de interceptación. Reducción de costes y canalizaciones.

Tema 10. Comunicaciones analógicas, tipos: Telefonía. Radio-transmisión. Televisión.

Tema 11. Comunicaciones digitales, tipos: Telegrafía. Transmisiones a través de medios analógicos utilizando modems. Transmisiones digitales a través de redes de datos.

Tema 12. Telefonía fija: Ideas generales. Equipo terminal. Bucle de abonado. Concentradores. Centrales. Líneas.

Tema 13. Telefonía móvil analógica: Ideas generales de funcionamiento del sistema. Equipos utilizados. Estaciones base. Conmutadores.

Tema 14. Telefonía móvil digital: Ideas generales de funcionamiento del sistema. Equipos utilizados. Estaciones base. Conmutadores.

Tema 15. Sistemas trunking: Ideas generales de funcionamiento de los sistemas. Equipos utilizados. Estaciones base. Conmutadores. Trunking analógico. Trunking digital.

Tema 16. Comunicaciones por satélite: Ideas generales de funcionamiento del sistema. Equipos utilizados. Estaciones base. Conmutadores. Ventajas de los sistemas de comunicación por satélite. Sistemas en funcionamiento y coberturas: Inmarsat, Hispasat, Eutelsat, Iridium, Globalstar, Thuraya, etc.

Tema 17. Economía de las telecomunicaciones: Conceptos básicos. Tarifas y supuestos prácticos.

Tema 18. Sistemas de posicionamiento y de información geográfica: Conceptos generales. Radioposicionamiento clásico, Sistemas por satélite: GPS, proyecto Galileo. Conceptos generales de los sistemas de información geográfica. Su utilización conjunta con sistemas de posicionamiento.

Tema 19. Radiotransmisores convencionales: Conceptos generales. Equipos transceptores: fijos, móviles, portátiles. Repetidores: fijos, móviles. Mallas de repetidores.

Tema 20. Seguridad en los sistemas de comunicaciones: Técnicas y mecanismos para implementar seguridad en las comunicaciones. Transposición de frecuencias. Salto de frecuencia. Transmisión en banda ensanchada.

Tema 21. Sistemas de medida para radiocomunicaciones: Frecuencímetros. Watímetros. Analizadores de espectro. Medidas de potencia, frecuencia, ROE, estabilidad de frecuencia, etc.

Tema 22. Equipos terminales y de comunicaciones: Tipos de equipos terminales: telefónicos por cable, telefónicos por radio transceptores. Equipos fijos, móviles, portátiles. Equipos de comunicaciones: repetidores, conmutadores, estaciones base.

Tema 23. Redes de área extensa: Conceptos generales. Líneas utilizadas en la implantación de una WAN: punto a punto, RTB, X-25 (canales virtuales conmutados, canales virtuales permanentes), RDSI, Frame Relay, etc.

Tema 24. Sistemas de cableado y equipos de interconexión de redes: Cable coaxial: grueso, fino. Cable trenzado apantallado (STP). Cable trenzado sin apantallar (UTP). Puentes (bridges), pasarelas (gateways), enrutadores (routers), multirrepetidores, multiplexores.

Tema 25. Servicios avanzados de telecomunicaciones: Audioconferencia. Videoconferencia. Radiomensajería. Sistemas trunking.

Tema 26. Redes de banda ancha: Transición de la RDSI-BE a la RDSI-BA. La jerarquía síncrona digital (JDS). Técnicas ATM.

Tema 27. Los servicios de telecomunicaciones para la defensa nacional y la protección civil según la Ley

General de Telecomunicaciones: Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones (artículo 5).

Tema 28. Sistemas de gestión de bases de datos: Conceptos generales. El modelo de referencia ANSI. Bases de datos jerárquicas. Bases de datos relacionales. Bases de datos documentales.

Tema 29. La contratación de bienes y servicios de tecnologías de la información en la Administración: Legislación al respecto. La Comisión Interministerial para la Adquisición de Bienes y Servicios Informáticos (CIABSI).

Tema 30. Muestreo: teorema de muestreo; reconstrucción de una señal a partir de sus muestras utilizando interpolación; aliasing; procesado en tiempo discreto de señales en tiempo continuo; muestreo en el dominio de la frecuencia; muestreo de señales en tiempo discreto; interpolación y decimación en tiempo discreto.

Tema 31. Transformada de Laplace: región de convergencia de la transformada de Laplace; transformada de Laplace inversa; evaluación geométrica de la transformada de Fourier desde el diagrama de polos y ceros; propiedades de la transformada de Laplace; análisis y caracterización de sistemas LTI utilizando transformadas de Laplace.

Tema 32. Transformada Z: región de convergencia de la transformada Z; transformada Z inversa; evaluación geométrica de la transformada de Fourier desde el diagrama de polos y ceros; propiedades de la transformada Z; análisis y caracterización de sistemas LTI utilizando transformadas Z.

Tema 33. Análisis de voz: características a largo y corto plazo; naturaleza de las señales habladas; mecanismo de producción de la voz; sonidos vocálicos; formantes en las vocales castellanas; sonidos

sonoros y sordos; sonidos transicionales o impulsivos; carácter específico de los formantes; distribución de frecuencias fundamentales en hombres y mujeres; modelos de producción de la voz (pulso glotal y radiación); análisis localizado en el dominio temporal de la voz (enventanado, energía, cruces por cero, autocorrelación, pitch); análisis localizado en el dominio frecuencial de la voz (espectrogramas); análisis homomórfico.

Tema 34. Análisis de predicción lineal de la voz: relación entre el modelo de predicción lineal y el mecanismo de producción de la voz; minimización del error de predicción; cálculo de los LPC óptimos; ajuste del orden de predicción.

Tema 35. Parametrización de señales de voz: escala de frecuencias MEL; bandas críticas; cálculo de los coeficientes MFCC; cálculo de los coeficientes cepstrales derivados de LPC: LPCC; coeficientes de correlación parcial «Parcor»; parámetros diferenciales de primer y segundo orden; proceso completo de parametrización de la señal de voz: pre-énfasis, extracción de tramas, enventanado, análisis de autocorrelación localizada, análisis LPC, conversión de LPC a LPCC, cálculo de MFCC y cálculo de coeficientes diferenciales.

Tema 36. Sistemas de reconocimiento automático de locutores: principio y modos de funcionamiento; diagrama de bloques de un sistema genérico; clasificación de sistemas: dependencia e independencia de texto; identificación y verificación de locutores; factores de influencia sobre el rendimiento (calidad de la señal de voz, variabilidad temporal, cantidad y variedad del material hablado, motivación y cooperatividad del locutor); caracterización estadística de los sistemas de reconocimiento en identificación (errores de clasificación y tasas de desconfianza); caracterización estadística de los sistemas de reconocimiento en verificación (curvas de falso rechazo y de falsa aceptación, establecimiento de umbrales, EER (equal error rate), curvas ROC, evaluación del coste del sistema, curvas DET, curvas TIPPET).

Tema 37. Sistemas de reconocimiento basados en cuantificación vectorial (VQ): elementos de un reconocedor VQ; conjunto de entrenamiento VQ; agrupación de los vectores de entrenamiento; procedimiento de clasificación de vectores; distorsión de un VQ; extensiones del VQ básico (múltiples codebook, árboles de búsqueda binaria, códigos de Trellis y HMM,s).

Tema 38. Alineamiento temporal dinámico (DTW): cálculo de la función de alineamiento; algoritmo de programación dinámica.

Tema 39. Modelos ocultos de Markov (HMM,s): elementos de un HMM; los tres problemas básicos de un HMM: evaluación de la probabilidad, obtención de la secuencia de estados óptima (Viterbi), entrenamiento de un modelo (Baum-Welch); topologías de los HMM; densidades continuas frente a las discretas.

Tema 40. Modelos de mezclas de gaussianas (GMM,s): descripción de un GMM; entrenamiento del GMM; identificación de locutores basada en GMM,s; influencia de los distintos parámetros del sistema (dimensión del sistema, duración del tramo de prueba, duración de las secuencias de entrenamiento, duración de las secuencias de entrenamiento en función del número de mezclas del modelo).

Tema 41. Normalización de canal: influencia del canal de transmisión de la voz; compensación directa de los efectos del canal (CMN y RASTA); otros esquemas de compensación (CDCN, J-RASTA, PMC, DPCM, MLLR); «stochastic matching» o SM para disminuir el desajuste entre las secuencias de voz de prueba y el conjunto de modelos tomados en un entorno acústico diferente; «fast stochastic matching» o FSM.

Tema 42. Normalización de verosimilitudes en verificación: respecto al máximo; mediante cohortes; mediante modelos de población; mediante modelos anti-locutor; en función del tipo de auricular telefónico.

Tema 43. Filtrado adaptativo: estructuras típicas; funcionamiento; cancelación de ruido periódico; identificación de sistemas; deconvolución de sistemas; algoritmo LMS; aplicaciones (realimentaciones acústicas, control activo de ruido acústico, cancelación de ecos en líneas telefónicas).

Tema 44. Procesado con arrays de micrófonos: estructuras clásicas para conformación de haz; estructura de retardo y suma: ancho de banda y ancho de haz; conformadores óptimos en sentido estadístico; estimación de retardos y dirección de llegada; arrays de micrófonos en procesado de voz.

Tema 45. Filtros de Wiener: estimación del error cuadrático mínimo; formulación por bloques de datos del filtro de Wiener; formulación en el dominio de la frecuencia; reducción de ruido aditivo; filtrado iterativo; filtrado adaptativo (RLS).

Tema 46. Sustracción espectral: concepto; filtro de sustracción: relación con el filtrado Wiener; sustracción espectral no lineal (NSS).

Tema 47. Niveles acústicos: nivel de potencia sonora; intensidad acústica; presión acústica; presión sonora en función de la dis-

tancia a la fuente en campo libre; presión sonora en función del ángulo (fuentes directivas); nivel de banda y nivel de espectro; presión sonora en bandas de octava y tercio de octava; niveles combinados.

Tema 48. Efectos del ruido sobre la comunicación hablada: espectros y niveles medios de la palabra; características temporales de la palabra; pruebas de inteligibilidad; efectos del ruido sobre la inteligibilidad de la palabra; métodos de mejora de la inteligibilidad en presencia de ruido; índice de articulación (IA); nivel de interferencia de la palabra (SIL); relaciones entre el IA y el SIL.

Tema 49. Efectos del ruido sobre personas y comunidades: sonoridad de un sonido; curvas de igual sonoridad; curvas normales de igual sonoridad; método de Stevens para el cálculo de la sonoridad; sonoridad y nivel de sonoridad; método de Zwicker para el cálculo de la sonoridad; sonoridad de sonidos de corta duración; estimación de la sonoridad con sonómetros; niveles estadísticos percentiles; nivel sonoro medio o equivalente; nivel de exposición al ruido de acontecimientos singulares (SEL); índice de ruido de tráfico (TNI); nivel de polución por ruido (NPL); curvas NC y NR; curvas de criterio de ruido percibido (PNC); ruidosidad percibida; sonoridad versus ruidosidad.

Tema 50. Propagación del ruido en el medio exterior: ecuación básica de la propagación del ruido en el exterior; mecanismos más importantes que intervienen en la propagación del ruido en el exterior (absorción atmosférica, atenuación del suelo, pérdidas por inserción de pantallas acústicas, propagación a través de zonas arboladas, atenuación por edificios y otros obstáculos, propagación en áreas urbanas).

Ingeniería Técnica en Telecomunicación (especialidad en Sistemas Electrónicos)

Bloque I: Análisis de circuitos:

Tema 1. Estudio de circuitos de corriente alterna. Excitación de una red de generadores. Métodos fundamentales del análisis de circuitos.

Tema 2. Métodos indirectos de análisis de circuitos. Teoremas fundamentales. Adaptación de impedancias. Unidades de transmisión. Circuitos acoplados magnéticamente. Transformadores.

Tema 3. Resonancia. Circuitos de sintonía. Análisis de circuitos en régimen transitorio. Cuadripolos. Asociación de cuadripolos.

Bloque II: Electrónica analógica, circuitos integrados analógicos y electrónica de comunicaciones:

Tema 4. Componentes pasivos. Resistores y condensadores. Semiconductores. El diodo de unión. Circuitos con diodos.

Tema 5. El transistor bipolar. Circuitos de polarización. Transistores de efecto campo. Amplificación.

Tema 6. Tiristores. Tecnologías de estado sólido. Control de procesos.

Tema 7. Módulos operacionales analógicos. Circuitos básicos de medida. Convertidor V-F y F-V. Conversión digital A/D y D/A. Voltaje de referencia.

Tema 8. Interruptores y multiplexores analógicos. Circuitos de muestreo y retención.

Tema 9. Conceptos básicos de amplificación. Amplificador operacional ideal. Realimentación de los amplificadores operacionales.

Tema 10. Respuesta en frecuencia. Comparadores. Rectificadores.

Tema 11. Principios generales de los osciladores para RF. Osciladores autocontrolados LC en RF. Osciladores de cristal.

Tema 12. Sintetizadores directos de frecuencia. Lazos enganchados en fase (PLL). Sintetizadores indirectos de frecuencia.

Bloque III: Electrónica digital, microprocesadores y técnicas de corrección de errores:

Tema 13. Puertas lógicas. Familias lógicas. Circuitos combinatoriales.

Tema 14. Sistemas secuenciales. Memorias y dispositivos lógicos programables.

Tema 15. Sistemas basados en microprocesadores. Arquitectura de la familia 8051 y sus periféricos. Arquitectura basada en PIC,s.

Tema 16. Lenguaje VHDL. Lógica programable. Diseño síncrono. Diseño de secuenciadores.

Tema 17. Conceptos básicos relativos a los códigos bloques. Códigos de chequeo de paridad. Códigos cíclicos.

Tema 18. Códigos BCH. Códigos «Reed-Solomon». Códigos convolucionales.

Bloque IV: Sistemas de control y diseño de filtros digitales:

Tema 19. Diseño de filtros IIR. Diseño de filtros FIR. Teoría del filtrado de Wiener.

Tema 20. Filtros adaptativos. Aplicaciones de los filtros adaptativos.

Tema 21. Conceptos básicos de los sistemas continuos de control. Representación y modelado. Análisis de la respuesta en el tiempo. Estudio de la influencia de los polos.

Tema 22. Acciones de control y reguladores. Análisis de la respuesta en frecuencia. Compensación de los sistemas de control.

Tema 23. Automática y autómatas programables. Modelado matemático de sistemas discretos. Muestreo y reconstrucción de señales.

Tema 24. Análisis temporal. Dominio de estabilidad. Discretización de reguladores continuos. Diseño directo e implementación.

Bloque V: Electrónica de potencia e instrumentación de medida:

Tema 25. Conceptos básicos de electrónica de potencia. Componentes electrónicos de potencia. Bobinas y transformadores.

Tema 26. Rectificadores. Filtros asociados a rectificadores. Reguladores lineales de tensión. Conversores conmutados DC/DC. Inversores.

Tema 27. Circuitos acondicionadores de señal. Sistemas de adquisición de datos. Transductores.

Tema 28. Ruido electrónico. Masas y apantallamientos. Instrumentos de medida.

Bloque VI: Microelectrónica y tecnología de circuitos impresos:

Tema 29. Tecnología microelectrónica. Ciclos de diseño típicos de ASIC,s. Herramientas CAD avanzadas.

Tema 30. El testeo de los ASIC,s. Aspectos del diseño «full-custom». Diseño analógico.

Tema 31. Procesado de placas PCB. Tecnologías de montaje superficial (SMT). Calidad y fiabilidad de los PCB,s.

Tema 32. Diseño de circuitos híbridos. Sustratos. Tintas. Procesos tecnológicos.

Tema 33. Ajuste de circuitos. Híbridos de potencia. Híbridos para alta frecuencia.

Bloque VII: Sistemas de telecomunicación y arquitectura y redes de ordenadores:

Tema 34. Señales y ruido en los sistemas de comunicación. Modulación en los sistemas de comunicación analógicos. Codificación fuente PCM.

Tema 35. Transmisión en banda base de señales digitales. Influencia del ruido en las señales digitales. Modulación en los sistemas de comunicación digitales.

Tema 36. Sistemas digitales de telecomunicación. Comunicaciones ópticas. Propagación radioeléctrica y radioenlaces. Comunicaciones por satélite. Comunicaciones móviles.

Tema 37. Lenguajes de programación. Las interrupciones. Técnicas de transferencia de entrada/salida. Secuenciadores cableados y microprogramados.

Tema 38. Arquitectura de los ordenadores tipo PC. Gestión del procesador de una CPU. Concurrencia de procesos. Gestión de la memoria. Sistemas de ficheros. El sistema Windows y Unix. Arquitecturas CISC y RISC. Arquitecturas paralelas.

Tema 39. Normalización en redes: modelo de referencia OSI. Protocolos de acceso a redes X.25. Redes de área local.

Tema 40. Bloque de transporte. La red Internet. Servicios de telecomunicaciones. Redes RDSI y ADSL. Redes inalámbricas.

Bloque VIII: Matemáticas:

Tema 41. Matrices, determinantes y sistemas lineales. Matriz inversa. Rango de la matriz. Sistemas de ecuaciones lineales.

Tema 42. Espacios lineales y operadores lineales. Dependencia lineal de vectores. Espacios euclídeos. Espacios unitarios. Aplicaciones lineales. Matriz de un operador lineal. Valores propios y vectores propios.

Tema 43. Introducción al análisis matemático: conjuntos; números reales; sucesión y su límite; concepto de función; límite de una función en un punto y en el infinito; teoremas sobre el límite; continuidad de la función; números complejos.

Tema 44. Cálculo diferencial de la función de una variable: derivada; derivadas de funciones elementales fundamentales; concepto de función inversa y su derivada; teorema del valor medio; supresión de indeterminaciones; convexidad y puntos de inflexión; asíntotas; fórmula de Taylor; fórmula de Maclaurin.

Tema 45. Integral indefinida: concepto de primitiva; integral indefinida; métodos de integración; integración de funciones racionales e irracionales.

Tema 46. Integral definida: concepto; teorema del valor medio; fórmula de Newton-Leibniz; métodos de integración; cálculo de áreas y volúmenes; cálculo de la longitud de curvas.

Tema 47. Integrales impropias: integrales con límites infinitos de integración; integrales impropias de funciones no negativas; integrales absolutamente convergentes; integrales de funciones no acotadas.

Tema 48. Funciones de varias variables: concepto de función de varias variables; límite de la función de varias variables; continuidad de la función de varias variables; derivadas parciales; diferenciabilidad de la función; derivadas de una función compuesta; derivadas de órdenes superiores.

Tema 49. Series numéricas: criterio de Cauchy para la convergencia de la serie; criterio de D'Alembert; criterio de Cauchy; criterio integral de convergencia de la serie; series alternadas; criterio de Leibniz; series de términos de signo variable; series absolutamente convergentes y condicionalmente convergentes.

Tema 50. Series de funciones: campo de convergencia; convergencia uniforme; criterio de Weierstrass; propiedades de las series de funciones uniformemente convergentes.

Tema 51. Series de potencias: teorema de Abel; convergencia uniforme de la serie de potencias y la continuidad de su suma; integración de la serie de potencias; desarrollo de funciones en serie de potencias; serie de Taylor.

Tema 52. Series de Fourier: series trigonométricas; ortogonalidad del sistema trigonométrico; serie de Fourier para la función de período $2p$; condiciones suficientes de la desarrollabilidad de una función en serie de Fourier; desarrollo de las funciones pares e impares en serie de Fourier; desarrollo de la función, dada en el segmento $[0, p]$, en serie de senos o cosenos; serie de Fourier para la función de período arbitrario; notación compleja de la serie de Fourier; series de Fourier con respecto a los sistemas ortogonales de funciones.

Tema 53. Integrales múltiples: integral doble; cambio de variables en la integral doble; área de superficie e integral con respecto al área de una superficie; integral triple; cálculo de la integral triple en coordenadas cartesianas.

Tema 54. Integrales curvilíneas: de primera y segunda especie; fórmula de Green.

Tema 55. Análisis vectorial: campo escalar; superficies y líneas de nivel; derivada direccional; gradiente de campo escalar; campo vectorial; flujo de un vector a través de una superficie; teorema de Gauss; divergencia de un campo vectorial; campos solenoidales; circulación de un campo vectorial; campo potencial.

Tema 56. Transformación de Fourier: integral de Fourier; transformación de Fourier; transformación multidimensional de Fourier.

Tema 57. Transformación de Laplace: definición; propiedades; búsqueda de la función-objeto según la transformada.

Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Mecánica

Conocimientos generales:

Tema 1. Termotecnia: Funcionamiento de la calefacción. Cálculo de instalaciones de calefacción. Funcionamiento del aire acondicionado. Cálculo de instalaciones de aire acondicionado.

Tema 2. Elasticidad y resistencia de materiales: Tracción y compresión monoaxiales. Cortadura simple. Generalidades sobre la flexión. Deformaciones de la flexión. Torsión. Fundamentos del pandeo. Extensometría eléctrica.

Tema 3. Tecnología mecánica: Cinemática y trabajo en torno, fresadora, taladradora y rectificadora. Herramienta y materiales de corte.

Tema 4. Metrología: Conceptos básicos. Instrumentos y métodos de medición en taller mecánico.

Tema 5. Ciencia de materiales: Propiedades elásticas y plásticas de los metales. Deformación y recristalización.

Tema 6. Ciencia de materiales: Teoría de los tratamientos térmicos.

Tema 7. Ciencia de materiales: Productos siderúrgicos, descripción y usos.

Tema 8. Ciencia de materiales: Corrosión y protección, ensayos.

Tema 9. Ciencia de materiales: Materiales no metálicos, descripción y usos.

Tema 10. Electricidad industrial: Nociones básicas eléctricas. Circuito eléctrico, magnitudes que intervienen en un circuito eléctrico. Tipos de tensiones.

Tema 11. Electricidad industrial: Corriente continua. Generadores. Ley de Ohm. Asociación de resistencias. Caídas de tensión. Análisis de redes en régimen permanente en continua.

Tema 12. Electricidad industrial: Corriente alterna monofásica senoidal. Generación. Alternador. Valores fundamentales. Representación gráfica. Elementos pasivos. Ley de Ohm generalizada para

corriente alterna. Potencia. Circuitos serie. Circuitos paralelo. Mejora de factor potencia.

Tema 13. Electricidad industrial: Corriente alterna trifásica senoidal. Sistema trifásico de fuerzas electromotrices. Carga de un sistema trifásico. Potencia eléctrica en los sistemas trifásicos. Mejora del factor de potencia en los sistemas trifásicos.

Tema 14. Cálculo de máquinas: Elementos de unión: Uniones remachadas. Uniones soldadas. Resortes. Tornillos de potencia. Uniones pretensadas y pernos. Uniones con chavetas, pasadores y ejes estriados. Uniones forzadas, tubos, placas de amarre y discos.

Tema 15. Cálculo de máquinas: Elementos de transmisión. Ejes y árboles. Cojinetes y quicios. Rodamientos, frenos y embragues. Correas y poleas. Engranajes.

Tema 16. Cálculo de máquinas: Análisis por el Método de los Elementos Finitos (M.E.F.). Análisis por extensometría ohmnica.

Tema 17. Termodinámica: Termometría y dilatación. Tipos de termómetro y su uso. Dilatación en sólidos y gases.

Tema 18. Termodinámica: Calorimetría. Equivalente mecánico del calor. Calor específico. Transmisiones del calor. Calorímetros.

Tema 19. Termodinámica: Cambios de estado. Fusión y solidificación. Vaporización y ebullición. Diagrama del punto triple.

Tema 20. Termodinámica: Gases perfectos y gases reales. Ley de Boyle. Ley de Gay-Lussac. Ecuación de estado de un gas perfecto. Efecto de la presión sobre los puntos de ebullición y solidificación.

Tema 21. Termodinámica: Motores de combustión interna alternativos. Ciclo Otto y ciclo Diesel.

Tema 22. Mecánica de fluidos: Propiedades de los fluidos. Densidad. Comprensibilidad. Viscosidad. Tensión superficial y de vapor.

Tema 23. Mecánica de fluidos: Hidrostática. Ecuación fundamental. Manómetros. Principio de Arquímedes. Equilibrio relativo de fluidos en traslación y giro.

Tema 24. Mecánica de fluidos: Aplicaciones de la ecuación de Bernoulli. Ecuación de Torricelli. Tubo de Pilot. Tubo de Prandtl. Tubo de Ventura.

Tema 25. Mecánica de fluidos: Bombas hidráulicas; clasificación y elementos constructivos.

Tema 26. Mecánica de fluidos: Elementos de transmisiones hidráulicas; válvulas de control, presión, caudal y dirección. Símbolos y circuitos.

Automoción:

Tema 27. El motor: Descripción del motor de un cilindro. El ciclo de cuatro tiempos. Ciclo práctico: Cálculos técnicos (cilindrada, compresión, etc.). El motor de dos tiempos. Diferencias entre el motor de dos y de cuatro tiempos.

Tema 28. La distribución: Explicación general. Descripción de elementos. Comparación entre cámaras de combustión. Salida de gases quemados. Reglajes de la distribución. Averías en la compresión.

Tema 29. El engrase: Descripción general. Aceites y lubricantes. Sistema de engrase. La bomba de engrase. El filtro de aceite. Esquematismos del engrase. Averías del engrase.

Tema 30. La refrigeración: Descripción general. Sistemas de refrigeración. Elementos del circuito de refrigeración. El circuito de refrigeración (tipos). Averías en la refrigeración.

Tema 31. La alimentación: El combustible. El circuito de alimentación.

Tema 32. La carburación: Fundamentos del carburador. Elementos del carburador. Tipos de carburadores. Averías en la carburación.

Tema 33. La inyección de gasolina: Descripción general. Funcionamiento del sistema de inyección. Procedimientos de inyección. Inyección electrónica.

Tema 34. El motor Diesel: Descripción general. Los órganos de un motor Diesel. Sistemas de combustión y formas de culatas. El equipo de inyección. La bomba de inyección lineal. La bomba de inyección rotativa. El arranque. El motor Diesel de dos tiempos. Averías del motor Diesel.

Tema 35. La sobrealimentación: Descripción general. Fundamentos de la sobrealimentación. El turbo compresor. Intercooler.

Tema 36. Electricidad: Descripción general. Nociones de electricidad (magnetismo, inducción, etc.). Corriente alterna, corriente continua.

Tema 37. Instalación eléctrica: Descripción general. Generadores de corriente. Semiconductores. Limitadores y reguladores. La batería de acumuladores. Arranque. Esquema general de la instalación. Averías de la instalación eléctrica.

Tema 38. Equipo eléctrico: Alumbrado. Complementos eléctricos (cables, accesorios: manómetro, velocímetro, elevelunas eléctrico, radio, etc.). Averías.

Tema 39. Encendido: Avance al encendido. Bujías. Encendido por bobina. Encendido sin distribuidor. Encendido por bobina transistorizado. Encendido electrónico integral. Averías del encendido.

Tema 40. Conjunto de la instalación eléctrica: Esquemas.

Tema 41. Embrague: Misión. Tipos de embrague. Mando del embrague. Averías del embrague.

Tema 42. La caja de cambios: Descripción y funcionamiento. Cambios sincronizados. Caja de cambios con grupo cónico y diferencial. Engrase de la caja de cambios. Averías de la caja de cambios.

Tema 43. El puente: Descripción general. Motor delantero y propulsión trasera. Árbol de transmisión. Grupo piñón-corona. Diferencial. Averías.

Tema 44. Bastidor y suspensión: Bastidor y sujeción del grupo motor. Suspensión: muelles y amortiguadores. Sistema de suspensión. Averías de la suspensión.

Tema 45. Propulsión: Descripción general. Propulsión. Tracción. Propulsión total.

Tema 46. Dirección: Descripción general. Con tren rígido. Con suspensión independiente. Dirección asistida. Volante, columna y engranaje de la dirección. Geometría de la dirección. Averías de la dirección.

Tema 47. Frenos: Descripción general. Transferencia de peso durante la frenada. Eficacia de los frenos. Tipos de frenos. Sistema de mando de los frenos. Servofrenos. Frenos eléctricos. Tipos de circuitos. Sistema antibloqueo de ruedas (ABS). Averías en los frenos.

Tema 48. Ruedas y neumáticos: Descripción general. Unión de la rueda al eje. Llantas. Neumáticos. La estabilidad y las cubiertas. Identificación de la cubierta. Averías en los neumáticos.

Manual de procedimiento de inspección de las estaciones ITV:

Tema 49. Bases legales: artículo 253 de Código de Circulación. Real Decreto 1987/1985, de 24 de septiembre. Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre. Orden de 26 de enero de 2001 por la que se establecen las normas para la Inspección Técnica de Vehículos Automóviles y Remolques adscritos a la Dirección General de la Guardia Civil.

Tema 50. Normas generales: Principios, instalaciones y aparatos de inspección. Operaciones parciales, método de inspección y calificación de defectos.

Tema 51. Reformas de importancia: Real Decreto 736/1998, de 8 de julio.

Tema 52. Inspecciones Generales: Acondicionamiento exterior. Carrocería. Acondicionamiento interior.

Tema 53. Inspecciones Generales: Señalización. Alumbrado.

Tema 54. Inspecciones Generales: Frenos. Dirección. Ejes y suspensión.

Tema 55. Inspecciones Generales: Bastidor, motor y transmisión.

Tema 56. Inspecciones Generales: Otros, transporte de mercancías peligrosas.

Tema 57. Inspecciones Generales: Inspección de motocicletas.

Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Textil

Tema 1. Química General. Polímeros sintéticos. Composición química y morfológica de las fibras.

Tema 2. Química General. Principales modificaciones en las fibras químicas (I): viscosas; diacetatos y poliamidas.

Tema 3. Química General. Principales modificaciones en las fibras químicas (II): poliésteres; acrílicas y clorofibras.

Tema 4. Química General. Características y propiedades de cauchos y elastómeros.

Tema 5. Fibras Textiles. Introducción, propiedades y clasificación.

Tema 6. Fibras Textiles. Fibras químicas de polímero natural.

Tema 7. Fibras Textiles. Fibras químicas de polímero sintético.

Tema 8. Parametría de hilos. Fundamento de la numeración de los hilos.

Tema 9. Parametría de hilos. Principales sistemas de numeración de los hilos.

Tema 10. Parametría de hilos. Numeración de los hilos compuestos.

Tema 11. Parametría de hilos. Aparatos para determinar el número de los hilos.

Tema 12. Parametría de hilos. Estadísticas mundiales para valorar la variabilidad del número de un hilo.

Tema 13. Parametría de hilos. Resistencia a la tracción y elasticidad de los hilos.

Tema 14. Vellosidad de los hilos. Torsión y retorsión de los hilos.

Tema 15. Teoría de tejidos. Estructura y clasificación de los tejidos de calada.

Tema 16. Teoría de tejidos. Técnica del ligamento. Escalonados, bases de evoluciones y puntos de ligadura.

Tema 17. Teoría de tejidos. Técnica del ligamento. Ligamentos fundamentales y derivados.

Tema 18. Tisaje de géneros de punto. Estructura de los tejidos de malla. Tecnologías. Aplicaciones.

Tema 19. Tisaje de géneros de punto. Tejido de punto por trama y calcetería.

Tema 20. Tisaje de géneros de punto. Tejido de punto por urdimbre y variantes.

Tema 21. Tisaje de géneros de punto. Clasificación de máquinas para géneros de punto.

Tema 22. Aprestos y acabados. Colorimetría. Cálculo de coordenadas cromáticas.

Tema 23. Aprestos y acabados. Operaciones previas a los procesos de ennoblecimiento.

Tema 24. Aprestos y acabados. Tintura. Fijación de colorantes.

Tema 25. Aprestos y acabados. Maquinaria y procesos de estampación textil.

Tema 26. Aprestos y acabados. Acabados especiales, estéticos y finales.

Tema 27. Textiles especiales. Recubrimientos y laminados. Aplicación de membranas. Tejidos técnicos impermeables y transpirables.

Tema 28. Textiles especiales para protección mecánica.

Tema 29. Textiles especiales para protección balística.

Tema 30. Textiles especiales para protección al calor y a las llamas (ignífugos).

Tema 31. Textiles especiales contra la intemperie (UNE-ENV 343).

Tema 32. Confección Industrial. Estudios de productos, procesos y maquinaria de confección.

Tema 33. Confección Industrial. Diseño industrial asistido por ordenador.

Tema 34. Confección Industrial. Aplicación de las normas de Gestión de la Calidad ISO 9001 en la Industria Textil.

Tema 35. Control de Calidad y ensayos textiles. Normas de ensayo. Especificaciones Técnicas.

Tema 36. Control de Calidad y ensayos textiles. Requisitos generales relativos a la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. (Norma ISO/IEC 17025:1999).

Tema 37. Sistema de aceptación por muestreo para la inspección por atributos, según norma UNE 66020-1:2001. Expresión de no conformidad. Nivel de Calidad Aceptable (NCA).

Tema 38. Sistema de aceptación por muestreo para la inspección por atributos, según norma UNE 66020-1:2001. Extracción de muestras. Tipos de inspección y planes de muestreo.

Tema 39. Sistema de aceptación por muestreo para la inspección por atributos, según norma UNE 66020-1:2001. Determinación de la aceptabilidad. Caso práctico.

Tema 40. Técnicas de auditoría de sistemas de gestión de la calidad. Principios de auditoría. Gestión de programas. Competencia de los auditores. (UNE-EN ISO 119011).

Tema 41. Equipos de protección Individual (EPI). Concepto y definición de EPI. Ámbito de aplicación. Marcado CE. Certificación. Categorías.

Tema 42. Criterios y valores límite para el control de las sustancias nocivas en textiles. Norma Oeko-Tex Standard 100.

Tema 43. Tecnología del cuero y del calzado. Teoría del curtido. Flujograma de curtiembre.

Tema 44. Tecnología del cuero y del calzado. Tipos de cuero y sus aplicaciones.

Tema 45. Tecnología del cuero y del calzado. Acabados especiales y tratamientos.

Tema 46. Tecnología del cuero y del calzado. Requisitos y métodos de ensayo para calzado laboral y de seguridad. (UNE-EN 344).

Tema 47. Tecnología del cuero y del calzado. Aspectos ergonómicos a considerar en el diseño y fabricación del calzado y sus accesorios, según función a realizar.

Tema 48. Tecnología del cuero y del calzado. Fabricación y armado del zapato. Sistemas de construcción y de unión corte-piso.

Tema 49. Contratación administrativa. Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Artículo 18. Solvencia técnica en los contratos de suministro.

Libro I; Título III; Capítulo I. De los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

Libro I; Título III; Capítulo VI. De la tramitación de los expedientes de contratación.

Libro I; Título III; Capítulo VII. De la adjudicación de los contratos. Sección I. De los procedimientos y formas de adjudicación.

Artículo 81. Mesa de contratación

Libro II; Título III; Capítulo I; Sección I. Normas generales para el contrato de suministro.

Tema 50. Contratación administrativa. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Título III; Capítulo I. De los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

Ingeniero Técnico Naval

Tema 1. Contratos y legislación marítima I.—Estatuto jurídico del buque y sujetos de la navegación: registro y nacionalidad del buque; Sociedades de Clasificación. Sistemas de propiedad del buque. Armador. Naviero. Gestor. Derecho Público español en materia marítima. Organización de la Administración marítima española. Legislación administrativa: Ley de Puertos y de la Marina Mercante, Real Decreto de Abanderamiento, Reglamento de Reconocimiento de buques mercantes. Legislación laboral. Legislación fiscal y principales normas fiscales. Incorporación de Convenios Internacionales al ordenamiento interno. Principales Convenios Internacionales de Derecho Público. Derecho Privado español en el ámbito marítimo. Código de Comercio. Reglamento del Registro Mercantil. Otras leyes específicas: Ley de Hipoteca Naval; Ley 60/1962 sobre Auxilios, Salvamentos, Remolques, Hallazgos y Extracciones Marítimas; Ley de Transporte Marítimo de Mercancías en Régimen de Conocimiento de Embarque de 22 de diciembre de 1949.

Tema 2. Contratos y legislación marítima II.—Legislación marítima internacional en materia de seguridad y protección medioambiental. SOLAS; Convenio de Líneas de carga; MARPOL; OPA 90; STCW; Port State Control; Código ISM. Responsabilidad del naviero. Supuestos de responsabilidad contractual y extracontractual. Reglas de la Haya y de la Haya/Visby. Reglas de Hamburgo. COGSA. Convenio relativo al Transporte de Pasajeros y sus Equipajes por Mar. Responsabilidad derivada de accidentes marítimos (Colisión; Salvamento; Avería gruesa; Convenios en materia de contaminación marina) Limitación de la responsabilidad del naviero. Regulación española. Regulación internacional: Convenio de Bruselas de 1924, Convenio de Bruselas de 1957, Convenio de Londres de 1976. El abandono del buque y procedimiento para limitación de la responsabilidad.

Tema 3. Contratos y legislación marítima III.—Contrato de construcción. Principales modelos: ASAJ y AWES. Obligaciones de las partes. Aspectos a regular: descripción del buque; precio y condiciones de pago; hitos de pago, título del buque durante la construcción y garantías de reembolso; seguro durante la construcción y pruebas, fecha de entrega y retrasos permitidos; causas de fuerza mayor, modificaciones; penalidades por incumplimiento; aprobación de planos y pruebas, pruebas y aceptación del buque; incumplimientos de las partes; entrada en vigor; resolución de conflictos. Contrato de compraventa. MOA (NSF 93). Estudio de su clausulado. Casos especiales: compraventa «as is where is» y venta para desguace. Inscripción del buque. Contratos para la financiación de la adquisición de buques. Contratos de préstamo. Garantías: hipoteca, cesiones de contratos, pignoraciones.

Tema 4. Contratos y legislación marítima IV.—Contratos de explotación comercial del buque. Contrato de arrendamiento (Bare boat o casco desnudo). Contrato de fletamento por viaje. Contrato de Time-charter. Transporte en régimen de conocimiento. Las Conferencias marítimas. Elementos personales. Elementos formales: el conocimiento de embarque y sus funciones. El sea waybill. Obligaciones de las partes. Responsabilidad del porteador y su limitación. Otros contratos de operación comercial del buque. Subfletamento. Trip charter. Viajes consecutivos. COA. Slot charter. Contrato de pasaje. Contratos relativos a la gestión del buque. Contrato de seguro; Contrato de management; contratos laborales. Contrato de salvamento. Contrato de remolque. Otros contratos (reparación, suministro, practaje, carga y descarga, etc.)

Tema 5. Flotabilidad y Estabilidad. I.—Parámetros que determinan la flotabilidad: calados, volúmenes, superficies, centros (de carena, de flotación, etc.), toneladas por cm. de inmersión y coeficientes de forma. Curvas hidrostáticas, conceptos y coeficientes que incluyen. Estabilidad transversal inicial. Estabilidad a pequeños ángulos. Adición y traslación transversal de pesos a pequeños ángulos. Momentos escorantes y escora del buque. Pesos de líquidos. Superficies libres.; efecto en la estabilidad inicial. Pesos suspendidos. La experiencia de estabilidad; objeto y procedimientos.

Tema 6. Flotabilidad y Estabilidad. II.—Estabilidad transversal a grandes ángulos. Curvas de estabilidad transversal (isoclinas e isocarenas). Conceptos de estabilidad estática y dinámica. Adición y traslación transversal de pesos a grandes ángulos. Momentos escorantes y escora del buque. Pesos de líquidos. Superficies libres; efecto en la estabilidad a grandes ángulos. Pesos suspendidos. Momentos escorantes por timón a una banda, viento y olas. Criterios de estabilidad del buque intacto: OMI, Administración española (buques mercantes y de guerra), sociedades de clasificación. Condiciones de Carga. KG máximos o GM mínimos requeridos. La información al Capitán.

Tema 7. Hidrodinámica de la carena y de los apéndices.—La resistencia al avance y sus componentes Las fuerzas verticales. Resistencia de fricción; el efecto de la rugosidad. Resistencia por formación de olas. Resistencia de presión de origen viscoso, por desprendimiento de torbellinos, por separación del flujo, por rotura de la ola de proa. Incremento debido al oleaje. Resistencia de la obra muerta y de la superestructura al aire y al viento. Resistencias de apéndices: aletas estabilizadoras, quillas de balance, arbotantes, barriletes, ejes, túneles de proa, etc. Hidrodinámica de carenas no convencionales; planeadoras. Catamaranes; SWATH; hidroplanos («Hidrofoils»); embarcaciones de colchón de aire («Hovercrafts») y de efecto de superficie (SES).

Tema 8. Hidrodinámica de los elementos propulsores.—Geometría de la hélice. Teorías de funcionamiento del propulsor de hélice. Coeficientes de empuje y de par y números adimensionales implicados. Curvas características de funcionamiento en flujo uniforme. Interacción entre carena y hélices. Cavitación. Hélices en tobera. Otros elementos propulsores; propulsores de paso controlable; propulsores tandem y hélices contra-rotatorias; propulsores de chorro de agua («waterjets»); propulsores tipo POD; propulsores de eje vertical (Voith-Schneider, Schottel, etc.); hélices supercavitantes; hélices parcialmente sumergidas.

Tema 9. Dinámica de buque I.—Movimientos en olas regulares de amplitud moderada y en olas de mar. Velocidades y aceleraciones en lugares concretos del buque. Embarque de agua. Pantocazos («slamming»). Emersión de propulsores. Guñadas. Cuchareo. Incremento de resistencia y de potencia por causa del oleaje. Cargas dinámicas sobre la estructura: buque viga y cargas locales. Estabilización de balances; quillas de balance, tanques pasivos y activos, aletas estabilizadoras, estabilización con el timón. Estabilización de cabeceo.

Tema 10. Dinámica del buque II.—Estabilidad de rumbo. Índices de estabilidad. El círculo de evolución y sus fases. Radio de giro y diámetro de evolución. Escora y reducción de velocidad en el giro. Criterios de maniobrabilidad y gobierno. Los criterios IMO. Maniobras en puerto; atraque y desatraque. Maniobras de aceleración, parada y ciado.

Tema 11. Materiales sólidos.—Materiales estructurales y materiales funcionales. Propiedades físicas de los materiales sólidos y ensayos para su determinación. Modificación de las propiedades de los materiales mediante tratamientos térmicos. Aceros; clases y normas. Fundiciones. Aleaciones de aluminio. Aleaciones de magnesio y de titanio. Aleaciones de cobre y de níquel. Otras aleaciones. Materiales cerámicos. Polímeros y materiales compuestos. Maderas.

Tema 12. Productos líquidos.—Líquidos y gases utilizados en los buques y artefactos navales. Pinturas; tipos; procedimientos de aplicación. Combustibles líquidos; características; normas. Lubricantes; características; normas; aditivos de los lubricantes. Productos químicos utilizados en la lucha contra incendios. Fluidos refrigerantes. Aditivos para aguas de circuitos y para la limpieza química de los mismos.

Tema 13. Conformado de metales.—Procesos industriales de conformado. Estirado de barras y de pletinas. Trefilado. Estirados sucesivos. Extrusión. Laminado en frío y en caliente. Forjado. Embutición. Otros procesos de conformado de chapa: cizallado, punzonado, doblado, expansión o estirado biaxial. Fabricación de tubos mediante estirado, o laminado y extrusión. Labrado del acero en el astillero; corte y recanado mecánico, por calor, o por arco de plasma. Curvado mecánico y térmico de chapas y perfiles. Conformado de tubería.

Tema 14. Soldadura.—Tipos de soldadura. Soldadura por arco eléctrico. Electrodo. Preparación de bordes. Soldadura semiautomática por gravedad y bajo atmósfera de gas inerte. Soldadura automática por arco sumergido, por arco abierto, con electroescoria y soldadura por una cara. Soldadura por. Soldadura de materiales no férreos. Soldadura de aceros especiales. Soldadura de aleaciones de aluminio. Soldadura de tubos y accesorios en acero inoxidable, cuproníquel y cobre.

Tema 15. Tecnología mecánica.—Tolerancias de fabricación y ajustes. Metrología. Conformado de metales por fundición. Corte de metales. Fabricación de formas redondeadas o de revolución. Fabricación de formas diversas. Operaciones de acabado. Mecanizados no

convencionales. Equilibrado de piezas. Tratamientos térmicos de los aceros. Tratamientos superficiales.

Tema 16. Estructuras navales.-Cargas estructurales y ambientales; estáticas y dinámicas. Elementos estructurales y funciones. Momentos flectores y fuerzas cortantes en aguas tranquilas e inducidos por olas; condiciones de carga; arrufo y quebranto; criterios. Cargas de olas. Buque viga. Cálculo del módulo de una sección. Fondo. Forro. Cubiertas. Puntales. Mamparos. Discontinuidades y aberturas. Curvas S-N para predicción de vida en fatiga.

Tema 17. Construcción en materiales compuestos I.-Tipos de materiales; fibras; tejidos de refuerzo para materiales compuestos. Tipos de matrices. Comportamiento de los materiales compuestos en el medio marino. Resistencia al fuego y a las temperaturas elevadas. Resistencia a los productos químicos. Seguridad e higiene en el trabajo de los materiales compuestos. Elementos estructurales; Casco, cubiertas, mamparos. Sistemas de construcción: monolítico con refuerzos, construcción sándwich, sistema «monocoque» sin refuerzos. Refuerzos en omega; armados en «T». Estructuras corrugadas autorreforzadas. Reforzado mediante piezas fabricadas en contra-molde.

Tema 18. Construcción en materiales compuestos II.-Uniones estructurales entre paneles; uniones a tope y uniones en ángulo. Unión casco-cubierta. Tanques estructurales. Despegue de las uniones. Casos típicos de despegue y soluciones. Reparaciones de averías en la estructura de materiales compuestos. Pintura y protección de los laminados. Tratamiento anti-ósmosis. Fijaciones de elementos de armamento mediante uniones laminadas, atornilladas y con adhesivos.

Tema 19. Motores diesel.-Clasificación de los motores diesel; criterios utilizados. El ciclo diesel teórico y real. La sobrealimentación. La compresión; mecanismo de aros y camisas. La inyección. La combustión.

La lubricación. Refrigeración de camisas, bloques y culatas. Refrigeración de cabezas de pistón. El arranque por inyección de aire comprimido en los cilindros o por motor eléctrico o neumático.

El regulador de velocidad. Control local y control a distancia del motor. Instrumentación, protecciones y alarmas. Actuadores de emergencia. Características de par o presión media efectiva, potencia y consumo específico para motores semirrápidos y rápidos. Límites de funcionamiento y orígenes de los mismos.

Tema 20. Máquinas eléctricas.-Transformadores; caída de tensión; pérdidas y rendimiento. Máquinas asíncronas o de inducción; potencia y par; arranque de los motores en jaula de ardilla. Motor de inducción monofásico. Máquinas síncronas; funcionamiento en red aislada y acoplamiento a la red. Funcionamiento en paralelo. Máquinas de corriente continua. Motores paso a paso Dispositivos electrónicos y convertidores. Semiconductores de potencia: diodos, tiristores, transistores, IGBTs. Transistores Mosfet. Rectificadores monofásicos y trifásicos. Rectificadores controlados. Reguladores de c.a. Convertidores c.c. a c.c. (choppers). Convertidores de c.c. a c.a.: Inversores u ondulatorios. Cicloconvertidores.

Tema 21. Equipos navales I.-Tuberías, conductos y accesorios. Válvulas; tipos y funciones. Bombas; centrífugas y axiales; de canal lateral; alternativas y rotativas; curvas características; potencias y rendimientos; aspiración y cebado. Ventiladores, soplantes y compresores; zonas de inestabilidad, nivel de ruidos, amortiguación de vibraciones. Compresores rotativos: lobulares, de paletas deslizantes y de tornillo; componentes; caudales y presiones de trabajo; potencias y rendimientos. Compresores alternativos; refrigeración por aire o por agua; descompresión y purga. Separadoras centrífugas. Separadoras estáticas de aguas oleosas. Filtros.

Tema 22. Equipos navales II.-Intercambiadores de calor: tipos y características. Generadores de agua dulce por evaporación. Desaladores por ósmosis inversa. Control y tratamiento del agua generada: salinómetro, dosificador de cloro, lámpara UVA. La chumacera de empuje. La chumacera de apoyo. La bocina. Cierres de bocina. Reductoras de engranajes.

Tema 23. Oleohidráulica y Neumática.-Sistemas oleohidráulicos; componentes: bombas, actuadores, válvulas, tuberías y accesorios. Fluidos oleohidráulicos. Sistemas neumáticos; actuadores; motores neumáticos; cilindros neumáticos; válvulas. Esquemas hidráulicos y neumáticos; símbolos.

Tema 24. Propulsión I.-Ejes intermedios y ejes de cola; bridas de acoplamiento. Bocinas con baño de aceite y de elastómero. Chumaceras de apoyo. Chumacera de empuje. Reductoras de engranajes. Embragues y acoplamientos elásticos. Alineación de líneas de ejes. Vibraciones torsionales.

Tema 25. Propulsión II.-Hélices de palas fijas y de paso controlable. Propulsores azimutales mecánicos y eléctricos. Propulsores cicloclidales. Propulsores de chorro de agua.

Tema 26. Propulsión III.-Toma de aire y ventilación de cámara de máquinas; ventiladores necesarios; conductos. Caudales, tempe-

raturas y composiciones de los gases de exhaustación; niveles sonoros; silenciosos. Anclaje de los conductos de exhaustación. Juntas de expansión. Soportes elásticos. Aislamiento térmico.

Tema 27. Propulsión IV.-Modelo dinámico del sistema propulsor; comportamiento durante el arranque y la parada, y durante la navegación a diferentes regímenes. Consolas de control de propulsión. Indicadores. Actuadores. Seguridades y alarmas. Habitabilidad y seguridad de la cámara de máquinas

Tema 28. Sistemas auxiliares I.-Sistema de gobierno y manobra; el timón; los pinzotes y la mecha, el servotimón. Empujadores transversales. Sistema de fondeo, amarre y remolque; anclas; cadenas; cables; estachas; guía; bitas y cornamusas; molinetes; cabrestantes y maquinillas. Maniobra de fondeo. Maniobra de atraque y amarre. Remolque.

Tema 29. Sistemas auxiliares II.-Sistema de acceso y aprovisionamiento al buque; escalas; escotillas; puertas. Sistema de salvamento; aros, chalecos, trajes de inmersión, ayudas térmicas y señales ópticas; balsas salvavidas; botes salvavidas y de rescate. Definición del sistema de salvamento de un buque; SOLAS -Capítulo III. Sistema de prevención, detección y extinción de incendios; clases y fases del fuego; detectores de incendios, tipos y características; extinción del fuego; formas de extinción; SOLAS -Capítulo II-2.

Tema 30. Sistemas auxiliares III.-Sistemas del buque. Sistema de achique; colectores y ramales; pozos, cajas de fangos y válvulas; bombas. Sistema de lastre. Sistema de aireación o respiro, reboso y sonda en cubierta. Sistema de agua dulce sanitaria; subsistemas de producción y almacenamiento; tratamiento del agua generada; subsistemas de distribución de agua dulce fría y de agua dulce caliente. Sistema para almacenamiento y tratamiento de residuos; reglamentación MARPOL sobre descargas al mar, capacidad de tanques de residuos y equipo separador filtrador; compactador de basuras; incinerador de residuos sólidos y líquidos; tratamiento de aguas sucias.

Tema 31. Sistemas auxiliares IV.-Sistemas de máquinas. Sistema de combustible; subsistemas de llenado, de almacenamiento y trasiego; de purificación y clarificación; de alta y baja presión de combustible. Sistema de aceite lubricante. Sistema de aire comprimido. Sistema de agua dulce de refrigeración; tratamiento del agua de circuitos. Sistema de agua salada de refrigeración en navegación y en puerto. Ventilación de la carga, de cámara de máquinas, de alojamientos, etc. Sistema de climatización. Sistemas de refrigeración y congelación; equipos del sistema; fluidos refrigerantes.

Tema 32. Electricidad naval.-Componentes principales de la planta eléctrica. Balance eléctrico. Sistemas de distribución en c.a. Sistemas de distribución principal y de emergencia. Sistemas de distribución de alumbrado. Distribución en c.c. Estaciones de carga de baterías. Cuadros principales de c.a. Cuadros de emergencia de c.a. Interruptores. Fusibles. Cuadros de distribución de corriente continua. Cableado. Cálculo de corrientes de cortocircuito. Motores y arrancadores. Iluminación. Instalaciones de luces de navegación y señales. Proyectoros. Baterías.

Tema 33. Sistemas de navegación.-Sistemas y sensores de navegación. Radar de navegación. Sistema de Navegación por Satélite GPS. Otros sistemas de navegación radioeléctricos: Loran-C, Omega, Trisponder. Giroscópicos. Sistemas inerciales de navegación. Sondas acústicas. Otros elementos de navegación: mesas de cartas; compás magnético. Equipos y sensores meteorológicos. Luces de navegación y señales. Cargo portátil para derrota. Bandejas y señales. Reglamentación Marítima Internacional aplicable.

Tema 34. Sistemas de comunicaciones.-Sistema de comunicaciones interiores: sistemas telefónicos; sistemas de intercomunicadores; sistemas de órdenes generales; sistemas de entretenimiento; sistemas de vigilancia por circuito cerrado de televisión. Sistemas de comunicaciones exteriores: sistemas de HF; sistemas de V/UHF, sistema GMDSS; sistemas de comunicaciones por satélite; sistemas de teletipos; sistemas de comunicaciones acústicas y visuales; sistemas de comunicaciones submarinas; sistemas de cifra. Reglamentación marítima internacional aplicable.

Tema 35. Mantenimiento I.-Control de la configuración. Definición del plan de mantenimiento de un buque; modos y efectos de fallo; identificación de tareas programadas y correctivas; definición de repuestos. Establecimiento del plan de mantenimiento en un buque; documentos y archivos necesarios para la ejecución, gestión y control del mantenimiento; inspecciones periódicas requeridas por la Administración y por las Sociedades de Clasificación. Mantenimiento en ruta, en puerto y durante las varadas. Presupuesto de mantenimiento; procedimientos de financiación y amortización de la varada.

Tema 36. Mantenimiento II.-Mantenimiento de motores diesel de dos y cuatro tiempos y de sus turbosoplantes. Mantenimiento de evaporadores e intercambiadores. Control y tratamiento de aguas. Mantenimiento de la maquinaria y equipos auxiliares; bombas; compresores y ventiladores; separadoras centrífugas; filtros; separador

de aguas oleosas y planta de aguas residuales. Mantenimiento de equipos eléctricos. Mantenimiento de equipos electrónicos. Mantenimiento de elementos estructurales y de estanqueidad. Mantenimiento de equipos de cubierta y de medios de salvamento. Reconocimiento de anclas, cadenas y cables. Inspección de botes y balsas.

Tema 37. Mantenimiento III.-Conocimiento de la condición de los equipos mediante la medida y análisis de vibraciones y ruidos; firmas de equipos y sistemas; criterios de severidad. Mantenimiento correctivo de motores diesel; cosido de bloques y bastidores; mecanizado y realineación de apoyos de cojinetes; rectificado de muñequillas y cojinetes con sobremedida. Rehabilitación de módulos en taller; bombas de inyección e inyectores; culatas y válvulas; pistones; bielas y cojinetes; cigüeñales; turbosoplantes; reductoras de engranajes; ejes y chumaceras de apoyo; casquillos de bocina; cierres de bocina; hélices; timón, mecha y pinzotes; servomotor; bombas centrífugas, de engranajes y de husillos, y de pistones axiales; motores hidráulicos; compresores de aire y frigoríficos; válvulas; alternadores, motores y cuadros eléctricos; molinete y maquinillas de cubierta.

Tema 38. Mantenimiento IV.-Tareas de mantenimiento propias de la varada. Preparación de la cama. Puesta en seco. Andamiado. Sistemas de tratamiento de casco, preparación y pintado; sistemas automatizados; legislaciones medioambientales. Eliminación de entallas. Corrección de abolladuras. Toma de espesores y reemplazo de planchas. Pintado del casco. Pintado de la línea de flotación, marcas de calados y disco de francobordo. Colocación de ánodos de zinc. Revisión de cajas de mar, válvulas de fondo y proyector de sonda. Inspección sin desmontar o desmontaje, según proceda, de timón, hélice, ejes y obturadores. Medios y servicios necesarios.

Tema 39. Mantenimiento V.-Control y gestión del mantenimiento programado, correctivo y predictivo. Mantenimiento programado: contador de horas; órdenes de trabajo; agenda; históricos. Mantenimiento correctivo: solicitud de trabajo; órdenes de trabajo; históricos. Mantenimiento predictivo. Control y gestión de repuestos y de personal. Repuestos: existencias en almacenes y pañoles; inventario; pedidos; ubicaciones; altas; vales de almacén. Solicitud y recepción de pedidos: nuevos pedidos; históricos. Tripulantes: listados; cargos; trabajos realizados. Gestión de documentos, planos y fotografías. Generación de informes. Control y gestión de pertrechos.

Tema 40. Calidad, seguridad y protección ambiental.-Sistema de Calidad; Normativas contractuales y de referencia; Normas ISO 9000.2000; Normas de Defensa AQAP/PECAL.; Criterios de selección. Planes de inspección y pruebas; programas; controles de productos y equipos. Inspecciones y ensayos durante la fabricación. Pruebas finales en fábrica (FAT), en puerto (HAT) y en la mar (SAT); protocolos y registro de resultados. Prevención de los riesgos más importantes del sector de la construcción naval. Ecología y gestión ambiental. Análisis y evaluación de riesgos. Impactos ambientales. Evaluación de aspectos ambientales.

Arquitectura Técnica

Tema 1. Tipos de suelos. Clasificación de suelos. Clasificación desde el punto de vista geomecánico.

Tema 2. Métodos de reconocimiento y estudio de suelos. Información previa. Métodos de campo. Métodos de laboratorio.

Tema 3. Hormigones. Tipos de hormigón. Componentes del hormigón: cemento, agua y áridos. Propiedades del hormigón fresco.

Tema 4. Fabricación y puesta en obra del hormigón. Amasado, transporte, tipos de compactación, curado, juntas de hormigonado, hormigonado en tiempo frío y en tiempo caluroso.

Tema 5. Materiales metálicos. Preparación de los minerales. Fundentes. Procedimientos de obtención. Propiedades.

Tema 6. Componentes de las pinturas y barnices. Tipos de pinturas, barnices y lacas.

Tema 7. Patología en las obras de fábrica de ladrillo. Materiales y procesos. Defectos de los ladrillos. Lesiones iniciales de obra nueva y lesiones que se manifiestan durante la vida útil del edificio.

Tema 8. Fábricas de ladrillo, eflorescencias. Fisuras en muros de carga, en muros de cerramiento y en elementos de partición.

Tema 9. Fallos en las estructuras de hormigón. Tipos de fisuras. Incompatibilidades de deformaciones. Eflorescencias.

Tema 10. Resina epoxi. Endurecedores y agentes de curado. Modificadores. Propiedades de las formulaciones epoxi endurecidas. Aplicaciones.

Tema 11. Humedades de capilaridad, de penetración y de condensación. Humedades por rotura en las instalaciones.

Tema 12. Apertura de huecos en muros y fachadas. Proceso de ejecución.

Tema 13. Cimentaciones. Tipos. Cimentaciones especiales.

Tema 14. Muros. Función. Clasificación. Estabilidad de los muros. Condiciones.

Tema 15. Forjados. Definición y clasificación. Tipos. Replanteo y ejecución.

Tema 16. Encofrados. Definición. Herramientas. Operarios. Materiales.

Tema 17. Aislamiento térmico. Conceptos. Clasificación. Sistemas constructivos y aplicaciones.

Tema 18. Aislamiento acústico. Conceptos. Criterios generales para la elección. Aplicaciones en los elementos constructivos.

Tema 19. Saneamiento y alcantarillado. Derivaciones. Bajantes. Red horizontal de saneamiento. Alcantarillado.

Tema 20. Cubiertas inclinadas. De armadura tabicada, de madera. Material de cubrición teja cerámica curva.

Tema 21. Tejados de pizarra. Material. Colocación. Sujeción. Replanteo. Encuentros.

Tema 22. Cubiertas planas. Generalidades. Azotea a la catalana. Azotea a la andaluza.

Tema 23. Pavimentos urbanos. Concepto. Clases de tráfico. Condiciones que deben cumplir. Tipos.

Tema 24. La Gunita. Tipos. Usos frecuentes. Calidad y obligaciones de la mano de obra.

Tema 25. Armaduras. Clases. Anclaje de barras. Mecanismos de adherencia. Causas que influyen en la adherencia. Tipos de anclajes.

Tema 26. Pilotes. Utilización. Métodos de puesta en obra. Elección. Clasificación.

Tema 27. Vigas de hormigón. Definición. Clasificación. Función de los materiales. Secciones. Armaduras.

Tema 28. Soportes de hormigón. Concepto. Solicitaciones. Armado y función de las armaduras.

Tema 29. Maderas. Generalidades. Ventajas. Inconvenientes. Tipos de ensambles.

Tema 30. Topografía. Objeto. Sistemas de representación. Tipos de distancias. Pendiente de una recta. Sistema de referencia utilizado.

Tema 31. Instrumentos de topografía. Medidas de distancias. Medición indirecta de distancias por visuales inclinadas.

Tema 32. Representación del terreno. Clasificación. Situaciones geográficas. Métodos para levantar curvas de nivel.

Tema 33. Replanteos. Definición. Replanteo de puntos. Replanteo de alineaciones rectas. Método para salvar obstáculos.

Tema 34. Medición de las obras. Concepto. Formatos e impresos. Capítulos. Epígrafes.

Tema 35. Los precios. Clasificación. Elementales. Descompuestos.

Tema 36. Presupuestos de obra: diferentes tipos.

Tema 37. Medición de revestimientos. Concepto. Criterios de medición.

Tema 38. Solados y alicatados. Criterios de medición. Factores que intervienen.

Tema 39. Carpintería de madera. Unidades de medida y criterios de medición. Factores que intervienen.

Tema 40. Instalación de agua fría. Unidad de medida. Criterios de medición. Factores que intervienen.

Tema 41. Vidrios. Concepto general. Tipos. Criterios de medición. Factores que influyen en la valoración.

Tema 42. Organización. Antecedentes históricos. Objetivos. Principios básicos. Ventajas y problemas que presenta una organización de obras.

Tema 43. Definición de organización, planificación, programación, ejecución, control y gestión de obras. Tipos de organización. Partes que intervienen en la construcción.

Tema 44. Influencias de la organización en las distintas partes intervinientes. Programación de obras. Control de obras. Control de calidad externo.

Tema 45. Conceptos generales sobre los gráficos. Gráficos simples. Gráficos especiales. Gráficos específicos en construcción.

Tema 46. Elementos humanos en la construcción. Facultades y competencias de los Arquitectos Técnicos. Ley de atribuciones.

Tema 47. Urbanismo. Generalidades. Planificación urbanística.

Tema 48. Viviendas de Protección Oficial. Concepto y tipos. Normativa básica. Ámbito de aplicación. Procedimiento. Normas técnicas de diseño.

Tema 49. Técnicas de mejoras de las condiciones de trabajo. Técnicas analíticas. Técnicas operativas. Técnicas sobre el factor humano.

Tema 50. Localización de riesgos. Métodos de evaluación de riesgos.

Tema 51. Actuaciones posteriores al accidente. Notificación. Investigación. Integración de datos. Causas. Clasificación factores clave del accidente.

Tema 52. Señalización de seguridad. Principios básicos. Utilización. Clasificación según el órgano que detecta.

Tema 53. Riesgo eléctrico. Factores que intervienen en la gravedad. Lesiones producidas.

Tema 54. Contactos directos y contactos indirectos. Sistemas de prevención.

Tema 55. Seguridad en máquinas. Obligaciones de los usuarios. Aspectos de seguridad. Elementos de trabajo y piezas móviles.

Tema 56. Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Clasificación de las empresas. Garantías exigidas.

Tema 57. Adjudicación de los contratos. Procedimientos y formas. Normas generales de procedimiento en la contratación de las Administraciones Públicas.

Tema 58. Revisión de precios. Sistema de revisión. Coeficiente. Pago del importe, en la contratación de las Administraciones Públicas.

Tema 59. Del contrato de obras. Objeto. Contratos menores. Clasificación de las obras. Contenido de los proyectos. Supervisión de proyectos, en la contratación de las Administraciones Públicas.

Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación

Tema 1. Concepto de biblioteca. Tipos de bibliotecas.

Tema 2. Planificación y mercadotecnia de bibliotecas y servicios bibliotecarios. Gestión y administración de bibliotecas. Recursos humanos. Gestión y administración de bibliotecas. Gestión presupuestaria y financiera.

Tema 3. Gestión y administración de bibliotecas. Instrumentos de gestión: Dirección por objetivos.

Calidad en la gestión. Indicadores.

Tema 4. Evaluación de los procesos y los servicios bibliotecarios.

Tema 5. Construcción y equipamiento de bibliotecas.

Tema 6. Planes cooperativos y centralizados de adquisición de libros y otros materiales.

Tema 7. La catalogación. Elaboración y mantenimiento de catálogos. Tipos de catálogos.

Tema 8. Planificación, gestión y mantenimiento de ficheros de autoridades y control bibliográfico de fondos.

Tema 9. Principales tipos de clasificación bibliográfica. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. La C.D.U.

Tema 10. Métodos de conservación y reproducción: Microfilmación, digitalización, etc.

Tema 11. El préstamo interbibliotecario.

Tema 12. Las bibliotecas especializadas. Conceptos, funciones y servicios.

Tema 13. Normas internacionales en el campo de las bibliotecas y la documentación.

Tema 14. La Biblioteconomía. La enseñanza y la investigación en Biblioteconomía y Documentación en España en la actualidad.

Tema 15. Sistemas integrados de automatización de bibliotecas.

Tema 16. Definición y objetivos de la Bibliografía. Teoría y técnica.

Tema 17. Estado actual de la Bibliografía en el mundo. Impacto de las tecnologías de la información y la comunicación.

Tema 18. La normalización de la identificación bibliográfica. El ISBN, el ISSN y otros números internacionales.

Tema 19. Concepto de documentación. Concepto de documento y tipología documental.

Tema 20. Automatización de bibliotecas. La biblioteca digital. Proyectos de ámbito nacional e internacional.

Tema 21. Tendencias actuales en los servicios y redes de telecomunicación pública.

Tema 22. Diseño bibliotecario de sitios de Internet.

Tema 23. Invención y difusión de la imprenta. Los incunables.

Tema 24. La imprenta en España durante el siglo XV. Las bibliotecas durante el siglo XVI La imprenta industrial: Avances tecnológicos a partir de los siglos XVIII y XIX.

Tema 25. El patrimonio bibliográfico español. Panorama histórico, normativa legal y acciones de preservación y difusión.

Tema 26. Conceptos de archivo y archivística. Análisis de su evolución histórica. Tipos de archivos.

Tema 27. Concepto de documento. Su evolución histórica.

Tema 28. La Archivística frente a las demás disciplinas documentales. El principio del respeto de procedencia de los fondos y la teoría de las edades de los documentos. Organización archivística española.

Tema 29. La identificación de los fondos. Su metodología. Sistemas de clasificación y ordenación. Instrumentos resultantes.

Tema 30. Valoración y selección de fondos. Su metodología. Transferencias y expurgos. Instrumentos resultantes.

Tema 31. La Archivística y el tratamiento de fondos contemporáneos. Modelos existentes en el mundo: «Record management», «prearchiving», «registratur» y tradición española.

Tema 32. Descripción de fondos. Su metodología. Instrumentos resultantes.

Tema 33. Terminología y normalización. Normas ISO. Su aplicación al campo de los archivos.

Tema 34. La normalización en la descripción archivística: Normas ISAD (G) e ISAAR (CPF).

Tema 35. Aspectos legales y jurídicos de los documentos electrónicos: Acceso, valor probatorio y autenticidad. La firma electrónica. Los documentos electrónicos en la Administración.

Tema 36. Bases de datos. Almacenamiento, recuperación y difusión de la información. Aspectos éticos, jurídicos y legales de las bases de datos.

Tema 37. La difusión. El servicio a la Administración y a los ciudadanos. Servicios educativos y culturales.

Tema 38. El archivo como centro de conservación: Edificio, depósitos e instalaciones. Medidas de prevención y corrección de agentes degradantes ambientales.

Tema 39. Etapas de un proceso de restauración de documentos gráficos. Medios y procedimientos.

Tema 40. La digitalización. Aspectos técnicos.

Tema 41. La defensa del patrimonio documental en España.

Tema 42. Documentación judicial española. Clases y contenido de los documentos judiciales. Su publicidad.

Tema 43. La publicidad de las Leyes. El «Boletín Oficial del Estado». La Colección Legislativa de España. Las publicaciones oficiales de los Gobiernos Autonómicos. La publicación no oficial de las Leyes. Repertorio y otras ediciones.

Tema 44. Documentación comunitaria. Publicaciones oficiales y no oficiales.

Tema 45. La formación profesional de los archiveros.

Tema 46. La historiografía española en los siglos XIX y XX.

Tema 47. La Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. El patrimonio documental y bibliográfico. Los archivos, bibliotecas y museos. La declaración de bienes de interés cultural. La protección de los bienes muebles e inmuebles. Las medidas de fomento.

Tema 48. Los Reales Decretos 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley del Patrimonio Histórico Español, y 64/1994, de 21 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 111/1986. Los órganos colegiados. Los instrumentos administrativos. La transmisión y explotación y explotación de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español.

Tema 49. Acuerdos y Tratados Internacionales sobre protección del Patrimonio Histórico.

Tema 50. Las competencias del Estado en materia de cultura. Estructura organizativa y competencias en materia de archivos en la Administración General del Estado, en la Administración de las Comunidades Autónomas y en la Administración Local.

8225

RESOLUCIÓN 160/38039/2006, de 27 de abril, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación, para la incorporación a la Escala Facultativa Superior de la Guardia Civil.

De conformidad con la Ley 42/1999, de 25 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 283), de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, y en aplicación de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento General de Ingreso en los centros docentes de formación del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 597/2002, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 155), modificado por Real Decreto 2321/2004, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), vengo en resolver, con arreglo al Real Decreto 98/2006, de 3 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 33), por el que se aprueba la oferta de empleo público del Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2006, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, lo siguiente:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para el ingreso directo y por cambio de Escala en los centros docentes de formación de la Guardia Civil para la incorporación a la Escala Facultativa Superior de dicho Cuerpo.

Segundo.—Las pruebas selectivas se regirán por las siguientes disposiciones:

Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, («Boletín Oficial del Estado» número 283).

Reglamento general de ingreso en los centros docentes de formación del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 597/2002, de 28 de junio, («Boletín Oficial del Estado» número 155).